

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR

**TEMA:**

---

**“EL TRÁMITE LEGAL DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y SU  
INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR DE NIÑOS, NIÑAS  
Y/O ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA UNIDAD JUDICIAL  
DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”.**

---

Trabajo de Titulación

Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Trabajo Social  
Familiar

**Autora:** Lcda. Magally Lissette Ponluisa Escalante.

**Director:** Dr. Nelson Eduardo Mayorga Naranjo, Mg.

Ambato – Ecuador

2014

**Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.**

El Tribunal de Defensa del trabajo de titulación presidido por el Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Magíster Presidente del Tribunal e integrado por los señores: Doctor Borman Renán Vargas Villacrés Magíster, Licenciada Malena Karina Quiroga López Magíster, Licenciada Viviana Fidencia Naranjo Ruiz Magíster, Miembros del Tribunal de Defensa, designados por el Consejo Académico de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor la defensa oral del trabajo de titulación con el tema: “EL TRÁMITE LEGAL DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, elaborado y presentado por la señora Licenciada Magally Lissette Ponluisa Escalante, para optar por el Grado Académico de Magíster en Trabajo Social Familiar.

Una vez escuchada la defensa oral del Tribunal aprueba y remite el trabajo de titulación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

-----  
Dr. Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza, Mg.  
**Presidente del Tribunal de Defensa**

-----  
Dr. Borman Renán Vargas Villacrés, Mg.  
**Miembro del Tribunal**

-----  
Lcda. Malena Karina Quiroga López, Mg.  
**Miembro del Tribunal**

-----  
Lcda. Viviana Fidencia Naranjo Ruiz, Mg.  
**Miembro del Tribunal**

## **AUTORÍA DE LA INVESTIGACION**

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de titulación con el tema. “EL TRÁMITE LEGAL DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, le corresponde exclusivamente a: Licenciada Magally Lissette Ponluisa Escalante, Autora bajo la Dirección del Doctor Nelson Eduardo Mayorga Naranjo Magíster, Director del Trabajo de titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

-----  
Lcda. Magally Lissette Ponluisa Escalante.

-----  
Dr. Nelson Eduardo Mayorga Naranjo, Mg.

Autora

Director

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga uso de este trabajo de titulación como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los Derechos de mi trabajo de titulación, con fines de difusión pública, además autorizo su reproducción, dentro de las regulaciones de la Universidad.

-----  
Lcda. Magally Lissette Ponluisa Escalante  
c. c 180308827-5

## **AGRADECIMIENTO**

A mi **Esposo e Hijos**, que siempre me han apoyado, comprendido y están a mi lado.

A mis **padres y familiares**, que comparten conmigo mis alegrías, tristezas y me brindan un consejo cuando los necesito.

A la **Universidad Técnica de Ambato, autoridades y docentes** por brindarme la oportunidad de alcanzar una meta académica más.

**Magally Ponluisa Escalante**

## **DEDICATORIA**

A todos quienes me rodean, pues gracias a ellos y a la bendición de Dios, he podido alcanzar mis objetivos ya que son mi inspiración y fortaleza, para enfrentar los retos que se presentan en la sociedad.

“Siempre recuerda que tu enfoque es el que determina tu realidad” **George Lucas.**

**Magally Ponluisa Escalante**

## INDICE GENERAL

<b>PÀGINAS PRELIMINARES</b>	<b>Págs.</b>
<b>PORTADA</b> .....	i
Al Consejo de Posgrado.....	ii
Autoría de la Investigación .....	iii
Derechos del Autor .....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Índice General .....	vii
Índice de Gráficos .....	xi
Índice de Cuadros.....	xii
Índice de Tablas .....	xiii
Resumen Ejecutivo.....	xiv
Executive Summary.....	xv
Introducción.....	1

## CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema.....	3
Planteamiento del problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro.....	3
Meso.....	7
Micro.....	9
Análisis Crítico.....	12
Prognosis.....	13
Formulación del Problema.....	13
Preguntas Directrices.....	13
Delimitación del Problema.....	14

Justificación.....	14
Objetivos.....	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos.....	16

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Antecedentes Investigativos.....	17
Fundamentación Filosófica.....	20
Fundamentación Legal.....	21
Fundamentación Ontológica.....	23
Fundamentación Axiológica.....	24
Fundamentación Social y Sociológica.....	24
Fundamentación Pedagógica.....	24
Fundamentación Psicológica.....	26
Categorías Fundamentales.....	27
Hipótesis.....	47
Determinación de variables.....	47

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

Enfoque.....	48
Modalidad Básica de la Investigación.....	48
Nivel o Tipo de Investigación.....	49
Población y Muestra.....	49
Operacionalización de Variables.....	51
Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información.....	53
Plan de Procesamiento de Información.....	53
Plan de Recolección de la Información.....	54



**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Análisis de Resultados.....	55
Interpretación de Resultados.....	55
Verificación de Hipótesis.....	65

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones.....	70
Recomendaciones.....	71

**CAPÍTULO VI**  
**PROPUESTA**

Datos Informativos.....	72
Antecedentes de la Propuesta .....	73
Justificación .....	74
Objetivos.....	75
Análisis de Factibilidad .....	76
Fundamentación Teórica.....	79
Metodología.....	96
Modelo Operativo de la propuesta.....	101
Presupuesto.....	103
Administración de la Propuesta.....	106
Previsión de la Evaluación .....	107
Bibliografía .....	109
Legisgrafía.....	110

Linkografia .....	111
Anexos.....	112

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Árbol de Problemas.....	11
Gráfico N° 2 Categorías Fundamentales.....	27
Gráfico N° 3 Infra ordenación Variable Independiente.....	28
Gráfico N° 4Infra ordenación Variable Dependiente.....	29
Gráfico N° 5 Pregunta No.1.....	55
Gráfico N° 6 Pregunta No.2.....	56
Gráfico N° 7 Pregunta No.3.....	57
Gráfico N° 8 Pregunta No.4.....	58
Gráfico N° 9 Pregunta No.5.....	59
Gráfico N° 10 Pregunta No.6.....	60
Gráfico N° 11 Pregunta No.7.....	61
Gráfico N° 12 Pregunta No.8.....	62
Gráfico N° 13 Pregunta No.9.....	63
Gráfico N° 14 Pregunta No.10.....	64
Gráfico N° 15 Delimitación de la Zona de Rechazo.....	69
Gráfico N° 16 Administración de la Propuesta.....	106
Gráfico N° 17 Flujograma de Procesos e Impactos.....	108

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°1 Población y Muestra.....	49
Cuadro N° 2 Pregunta No.1.....	55
Cuadro N° 3 Pregunta No.2.....	56
Cuadro N° 4 Pregunta No.3.....	57
Cuadro N° 5 Pregunta No.4.....	58
Cuadro N° 6 Pregunta No.5.....	59
Cuadro N° 7 Pregunta No.6.....	60
Cuadro N° 8 Pregunta No.7.....	61
Cuadro N° 9 Pregunta No. 8.....	62
Cuadro N° 10 Pregunta No.9.....	63
Cuadro N° 11 Pregunta No.10.....	64
Cuadro N° 12 Frecuencias Observadas.....	65
Cuadro N° 13 Frecuencias Esperadas.....	66
Cuadro N° 14 Cálculo Matemático.....	67
Cuadro N° 15 Estadística del Valor Crítico.....	68
Cuadro N° 16 Presupuesto.....	103

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Operacionalización de la Variable Independiente.....	51
Tabla N° 2 Operacionalización de la Variable Dependiente.....	52
Tabla N° 3 Plan de Procesamiento de la Información.....	53
Tabla N° 4 Modelo Operativo de la Propuesta.....	101
Tabla N° 5 Familia, Crisis, Etapas del Ciclo de la Familia.....	104
Tabla N° 6 Evaluación de la Propuesta.....	107

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**DIRECCIÓN DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR**

Tema: “EL TRÁMITE LEGAL DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y SU INCIDENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

**Autora:** Lcda. Magally Lissette Ponluisa Escalante.

**Director:** Dr. Nelson Eduardo Mayorga Naranjo, Mg.

**Fecha:** 28 de Abril de 2014.

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación tiene como objetivo general determinar de qué manera incide el trámite legal de pensiones alimenticias en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes, para lo cual se desarrolló el marco teórico, se fundamentó la investigación, se determinó la población y se realizó la operacionalización de variables, a partir de ello se elaboró una encuesta para los progenitores que acuden a la Unidad Judicial de Pelileo, cuyos resultados obtenidos sirvieron para dar respuesta al problema presentado, dando como alternativa asesorar a la familia a través de la intervención profesional con la finalidad de que superen sus problemas y sean autores de su propio cambio. De este modo reforzaran la vinculación parento filial entre padres e hijos, además obtendrán conocimientos científicos que den frente a los nuevos fenómenos sociales.

**Descriptor:** trámite legal de pensión alimenticia, entorno familiar, asesoría familiar, vinculación parento filial, padres e hijos.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**DIRECCIÓN DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR**

Theme: “THE LEGAL FEEDING PAYMENT PROCEDURE AND ITS INCIDENCE ON THE FAMILY SURROUNDINGS OF CHILDREN AND/OR TEENAGERS ATTEND IN THE JUDICIAL UNIT OF FAMILY, WOMEN, CHILDREN AND ADOLESCENCE”.

**Author:** Lcda. Magally Lissette Ponluisa Escalante.

**Directed by:** Dr. Nelson Eduardo Mayorga Naranjo, Mg.

**Date:** April 28, 2014

**EXECUTIVE SUMMARY**

This research work has as main objective to determine in which way affects the legal feeding payment procedure on the family surroundings of children and/or adolescents. In this way, the theoretical background was developed, the research was supported, the population was determined, and the variables operational process was executed. Parting from that, a survey was elaborated led to parents who go to the Judicial Unit of Pelileo, the resulted data was useful to help answer the current problem, giving as alternative the family supporting through professional intervention focusing on the aim of overcoming their problems, thus they are their own change authors. In this way, they will reinforce the parent-childhood link between parents and children. Besides, they will obtain scientific knowledge to face the new social phenomena.

**Descriptors:** legal feeding payment procedure, economical resources, family surroundings, family breakup, in-family violence, physical mistreat, psychological and sexual, family support.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación con el tema: El Trámite Legal de Pensiones Alimenticias y su incidencia en el Entorno Familiar de niños, niñas y/o adolescentes atendidos en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, presenta la manera en la que los factores sociales influyen en la dinámica familiar, para que luego de que se agudizan los problemas familiares se den paso los trámites legales de pensiones alimenticias.

El estado da como respuesta a las necesidades de las personas la atención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias con la formación de Unidades Judiciales para de este modo garantizar sus derechos y velar por el interés superior de los mismos.

La presente investigación se encuentra estructurada por seis capítulos que se describen a continuación:

El Capítulo I contempla el problema el origen de la problemática de trámite legal de pensiones alimenticias y su incidencia en el entorno familiar de niñas, niños y adolescentes, con la contextualización a nivel nacional, provincial y cantonal haciendo relación a las interrogantes para dar paso a la justificación que da la importancia a la investigación, de este modo plantear los objetivos y detallar de qué manera se dará respuesta a la problemática.

El Capítulo II plantea el marco teórico, para sustentar la investigación sobre el trámite legal de pensiones alimenticias y su incidencia en el entorno familiar de niñas, niños y adolescentes basada en trabajos ya realizados y en bibliografía existente, además se hace énfasis en la hipótesis, se describe a las variables de estudio, con las categorías fundamentales se difunde la veracidad de la investigación.

El Capítulo III enfoca la metodología aplicada en la investigación desde el punto de vista cuantitativo porque se cuenta con estadísticas de los trámites legales de



pensiones alimenticias y cualitativo porque se cuenta con personas que buscan su propio cambio, determina también la población y muestra, para con la operacionalización de variables recolectar y procesar la información obtenida de los progenitores que se encuentran tramitando legalmente un proceso de alimentos.

El Capítulo IV trata del análisis e interpretación de resultados producto de las encuestas aplicadas a las unidades de observación, los mismos que sirven para la verificación de la hipótesis en el problema de trámite legal de pensiones alimenticias y la desestabilidad en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes.

El Capítulo V expone a las conclusiones y recomendaciones que son tomadas de las interpretaciones de las estadísticas obtenidas de las encuestas aplicadas referentes al trámite legal de pensiones alimenticias y su incidencia en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes, para encontrar alternativas de solución.

El Capítulo VI denominado la propuesta plantea la solución más concreta al trámite legal de pensiones alimenticias y su incidencia en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes atendidos en la Unidad Judicial de Pelileo, que en este caso se trata de la asesoría familiar con la intervención profesional en la oficina técnica para aportar a la superación de problemas familiares fortaleciendo la vinculación parento - filial entre padres e hijos, para de este modo aplicar la respectiva evaluación.

Con esta visión sistémica no mejoraríamos solamente el entorno familiar de niño, niñas y adolescentes durante un trámite legal de pensiones alimenticias, si no que más bien se aporta a la sociedad con entes capacitados con nuevas visiones.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Tema de Investigación**

“El Trámite Legal de Pensiones Alimenticias y su Incidencia en el Entorno Familiar de niños, niñas y/o adolescentes atendidos en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia”

#### **Planteamiento del Problema**

##### *Contextualización*

#### **MACRO**

En Ecuador, el Art. innumerado 2 de la LEY REFORMATORIA al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia publicada en el Registro Oficial No.449 de 20 de octubre de 2008 determina que (en adelante CNA) “el derecho a alimentos es connatural a la relación parento-filial y está relacionado con el derecho a la vida, la supervivencia y una vida digna. Implica la garantía de proporcionar los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de los/as alimentarios/as que incluye: 1. Alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente; 2. Salud integral: prevención, atención médica y provisión de medicinas; 3. Educación; 4. Cuidado; 5. Vestuario adecuado; 6. Vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos; 7. Transporte; 8. Cultura, recreación y deportes; y, 9. Rehabilitación y ayudas técnicas si el derechohabiente tuviere alguna discapacidad temporal o definitiva, con este preámbulo se justifica la existencia de este tipo de trámites legales los cuales inciden en la desestabilización del entorno familiar”.

Lo cual demuestra que las autoridades del país piensan en la satisfacción de las necesidades de sus habitantes, planteando políticas y programas sociales para el desarrollo de la población.

Según la Fuente: Sistema SATJE, en el año 2010 ingresaron un Total 14.367 juicios en los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, por tanto “El derecho de alimentos, en sentido amplio, puede definirse como el derecho que tienen determinadas personas en estado de necesidad de exigir alimentos a otras también determinadas, las cuales están obligadas a proporcionárselos por mandato de la Ley o la voluntad de las partes o la unilateral de un tercero, como es el testador que instituye un legado de alimentos”. VODANOVIC Haklicka Antonio, “Derecho de Alimentos”, “Santiago, Lexis Nexis”, 4ª Edición, 2004. Pág. 4.

El CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, fue publicado en el Ecuador por “Ley No. 100”, en el “Registro Oficial 737” del 3 de Enero del 2003. Este Código nos dice que “El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna”, para estar pendientes del interés superior, por lo que se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural.

Con este mandato en el artículo citado, indica la responsabilidad y corresponsabilidad que tienen los progenitores para garantizar que los derechos de sus hijos no sean vulnerados.

El Código de la Niñez y Adolescencia regula todos los aspectos referentes al desarrollo de la niñez y la adolescencia. “Tiene un énfasis evidente, y en él pondremos el acento. Mientras los dos primeros Libros del Código-tratan de los derechos, libertades, garantías y deberes, y de la política del Consejo de atención integral a la niñez y adolescencia- no suman 90 artículos; el Libro tercero, el que

trata del sistema de justicia penal especializada tiene 132 artículos”. “Entre las complejas y completas preocupaciones que plantea el Código, la preocupación por los adolescentes en riesgo aparece desde las primeras líneas, cuando establece que debe implantarse un nuevo modelo de Justicia Penal de Adolescentes, garante del debido proceso y orientado a la integración de los adolescentes a la familia y a la sociedad”.

“El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley, nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla”.

Esta Ley ha tenido sus cambios debido a la aparición de nuevos enfoques, nuevos fenómenos sociales pues nos encontramos inmersos en una sociedad expuesta a varios y diversos cambios.

En nuestro país el trámite legal de pensiones alimenticias agudiza en mucho de los casos los conflictos familiares, es decir los miembros de la familia se hallan expuestos a tomar decisiones equivocadas como suicidios, adicciones alcohólicas y/o de sustancias estupefacientes, se dan agresiones físicas y psicológicas, infidelidades, incluso a crear conflictos entre y con familiares extensos políticos.

Por ello cuando las familias enfrentan el trámite legal de Pensiones Alimenticias, se crean conflictos debido a que las personas adultas actor y demandado priorizan su objetivo, en vez de pensar en el Bienestar Integral de los hijos, es así que se forman alianzas entre padre e hijo/a o madre e hijo/a, obteniendo como resultado la separación de hermanos.

Ocurrida la separación de los cónyuges, nacen obligaciones para cada uno de ellos en lo que respecta a los hijos menores de edad, es decir sus progenitores cada uno debe asumir su rol con responsabilidad, esto es en el cumplimiento del pago puntual de la pensión alimenticia como del cuidado, crianza y protección de los hijos.

Los alimentos son debidos a los hijos desde la concepción hasta la mayoría de edad e inclusive más allá de la tenencia si continúan sus estudios ya sea mediante juicio de demanda o reclamo judicial, lo cual respalda a la superación personal de los hijos.

Es importante destacar que dentro del concepto de alimentos no solo se encuentran comprendidos los recursos indispensables para la subsistencia y custodia del hijo teniendo en cuenta solo sus demandas orgánicas alimentarias, sino también los reclamos tendientes a permitirle al alimentado un desarrollo íntegro que le permita el día de mañana un desenvolvimiento acorde al tiempo que le ha tocado vivir, y que pueda prepararse para competir en un mercado de trabajo que cada día exige más a sus oferentes, y alcanzar las necesidades de la pirámide de Maslow.

Los alimentos para los hijos son fijados por la vía de la mediación o reclamos mediante juicios de tenencia o custodia realizados por abogados, quienes guían a sus defendidos para encontrar el mayor beneficio de los hijos y de los progenitores litigantes.

En caso de no haber acuerdo, son fijados a través de demanda judicial atendiendo los ingresos del alimentante y las necesidades del alimentado. También se tiene en cuenta, para su fijación, las condiciones de vida de las que gozaba el menor de edad antes del juicio de separación de sus padres, las que normalmente se respetan.

En tal orden de ideas la asistencia de alimentos, no comprende solo la aceptación de recursos económicos dinerarios, en especie, sino de ayuda mutua, solidaridad efectiva, demanda de cuidados recíprocos, en tal sentido se ha distinguido entre asistencia de tenencia y la custodia de socorro.

El cálculo de la pensión alimenticia se hace sobre los ingresos del alimentante, si éstos suman hasta USD 436 deberá pagar el 27.20% de su salario por un solo hijo,

de hasta 4 años. Si el menor de edad tiene más de 5 años, el monto asciende al 28,53%, por dos hijos (menores de 4 años) será el 39,67%. Para descendientes mayores a los 5 años el porcentaje es de 41,72%, pero si el demandado tiene tres o más hijos cancelará el 54%.

La tabla permite obtener un valor mínimo de pensión, el Sr. Juez está en la potestad de incrementar o disminuir el valor de la pensión en función de los justificantes que presenten las partes (actor y demandada), tomando en cuenta que no sean afectados ninguno de los miembros de la familia.

Si el alimentante realizaba el pago de la pensión alimenticia sobre 1 SBU, a partir del mes de enero se realizó el incremento de forma automática, no es necesario que la madre realice trámites para la acreditación de la nueva pensión, a esto se lo conoce comúnmente como indexación automática.

Lo cual para padres que desconocen de este particular los lleva a pensar que la madre de sus hijos, solicitaron el aumento de la pensión alimenticia.

## **MESO**

El Art. 44 de nuestra Carta Fundamental dice que: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, se atenderá el principio de su interés superior, y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas” Publicación del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL para su aprobación. Año 2008. Pág. 11.

En la provincia de Tungurahua en el año 2009 al 2011, del 48% a nivel nacional de causas de alimentos represadas en los Juzgados el 6% corresponde a esta provincia, debido a que no se cuenta aún con suficientes Juzgados, mismos que han pasado por un período de transición, en el cual se han dado cambios en cuanto al Modelo de Gestión para la atención de este importante sector de la población,

debido a ello actualmente existen Unidades Judiciales de la Niñez y Adolescencia equipados con el grupo de Profesionales Multidisciplinario en las Oficinas Técnicas, por ende luego de un estudio se crea la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el cantón Pelileo, en la que laboran una Trabajadora Social y una Psicóloga Clínica en la Oficina Técnica, en Ambato se encuentra conformada por tres profesionales en el área de Trabajo Social, una Supervisora Médico y un Psicólogo.

Las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la provincia de Tungurahua se encuentran entregando atención integral a las necesidades de las personas que acuden a estas dependencias, además en el área de Trabajo Social se coordina acciones con instituciones de la Red Social dentro y fuera de la provincia, dependiendo de la tipología del proceso legal y de las necesidades de la familia.

La creación de las Nuevas Unidades Judiciales tienen la finalidad de brindar mejores servicios, veraces, eficaces y oportunos, a niños, niñas, adolescentes y sus familias, además permite orientar y asesorar a las familias en pro de un bienestar familiar saludable para todos sus miembros.

La intervención del/la Trabajador /a Social es de mucha importancia ya que con su asesoramiento familiar es posible que la pareja llegue a acuerdos incluso en lo económico, durante el trámite legal de pensiones alimenticias, para demostrar a sus hijos ejemplo de responsabilidad y corresponsabilidad, pese a que sus padres se encuentren separados, de este modo garantizan un ambiente sano y adecuado para el desarrollo integral de los niños, niñas y/o adolescentes y su nuevo entorno familiar.

FERNÁNDEZ Rojero C. relata que “la familia, a lo largo de su ciclo vital, se enfrenta con numerosas situaciones que pueden producir ruptura de su homeostasis, como son las enfermedades graves o crónicas, dificultades económicas, crisis producidas en los cambios de las etapas del desarrollo familiar

(formación, extensión, contracción). Ante estas situaciones, el funcionamiento de la familia, puede seguir dos caminos diferentes: o poner en marcha mecanismos de adaptación para lograr nuevamente el equilibrio o la crisis familiar”, para cualquiera de los dos caminos que tomen las personas es importante que acudan a un profesional para que los asesore en la dinámica familiar.

Estos mecanismos de adaptación y de apoyo se denominan recursos, y de la cantidad y calidad de ellos dependerá el funcionamiento familiar. La homeostasis familiar depende de dos fuerzas antagónicas: los acontecimientos estresantes que actúan negativamente y el apoyo y los recursos familiares que actúan en forma positiva y compensadora, en los miembros de la familia.

## **MICRO**

Según el Registro de estadística de Ingresos de causas Satje del Cantón Pelileo en el año 2012 se ha atendido a 128 procesos (tomando en cuenta que la unidad inicia sus actividades el 18 de octubre de ese año). En el año 2013 entre ingresos nuevos y debido al resorteo de causas de la Unidad Judicial Multicompetente Segunda de lo Civil hacia la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia son atendidas 2.214 causas de Alimentos de un ingreso total de 4.787, lo que da a entender que este importante porcentaje de población se halla siendo atendido aún en el año 2014.

El objetivo 9 de los Derechos del Buen Vivir es Garantizarla vigencia de los derechos y la justicia; “Garantizamos a todas las personas el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia. Queremos una igualdad entre hombres y mujeres que proteja, en forma integral, a niñas, niños y adolescentes. Promovemos una justicia social, solidaria, imparcial, democrática, intergeneracional y transnacional”.

Con los estudios realizados acerca de la dinámica familiar por varios autores, entre ellos Hall, Fagen, Mara Selvini, coinciden en afirmar que la familia es un



sistema abierto, compuesto de elementos humanos que forman una unidad funcional, regida por normas propias, con una historia propia e irrepetible y en constante evolución.

Por lo que también indican que el tratamiento de la familia aporta una nueva perspectiva: relaciona el comportamiento disfuncional con la red de interacciones producidas en el seno familiar y la considera como una unidad bio-psico-social-espiritual. Este abordaje terapéutico de la familia en su totalidad ha supuesto un paso más en la evolución de la psicopatología mental, ya que trastornos que no mejoraban mediante tratamientos individuales, han podido resolverse con la aplicación de esta terapia.

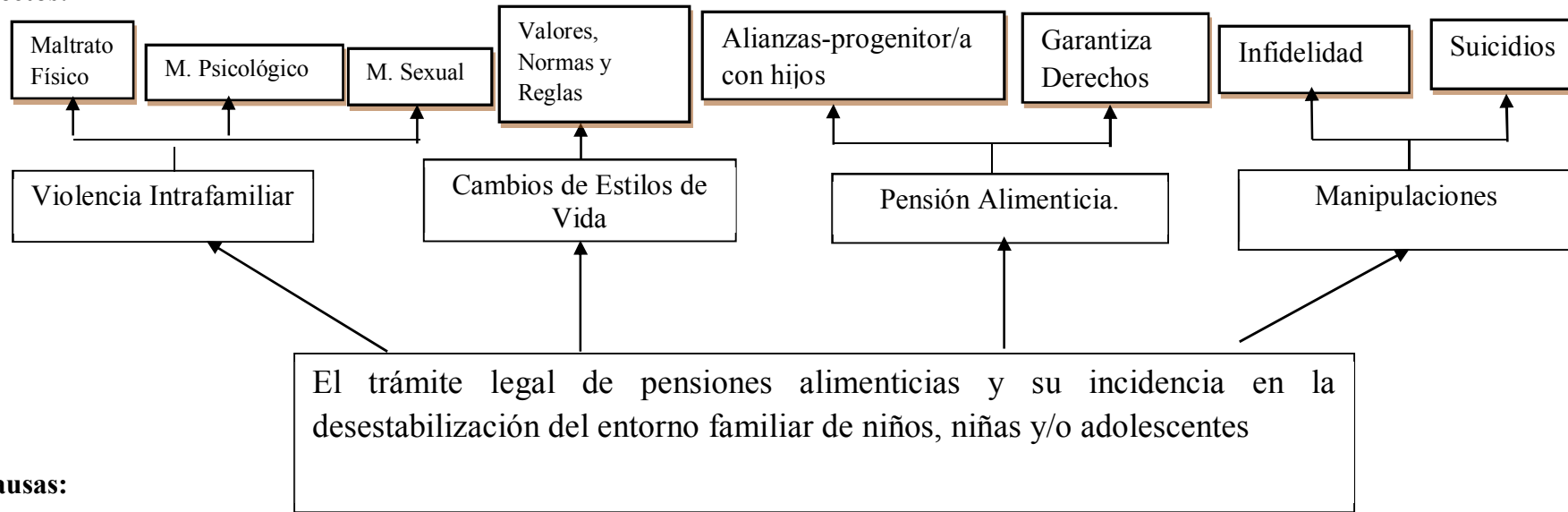
La terapia familiar es un cuerpo de teoría y técnicas que estudian al individuo en su contexto social. La terapia basada en este marco de referencia intenta modificar la organización de la familia. Cuando se transforma la estructura del grupo y familiar, se modifican consecuentemente las posiciones de los miembros en ese grupo. Como resultado de ello, se modifican las experiencias de cada individuo. El terapeuta familiar posee un tronco más amplio y una mayor flexibilidad, lo cual aumenta las posibilidades de intervención terapéutica.

El terapeuta familiar no se limita a la interacción de la familia tal como ha sido internalizada, por ejemplo, por el niño, sino que puede experimentar por sí mismo la forma en que los miembros de la familia se sostienen y califican mutuamente. Desarrolla entonces una teoría interaccional para explicar el fenómeno que observa.

La familia posee una complejidad y originalidad propia, con unas peculiaridades que no son equiparables a las de sus miembros, considerados aisladamente ("el todo es más que la suma de las partes"). Cualquier cambio en un elemento influye en todos los demás y el todo volverá a influir en los elementos haciendo que el sistema se torne diferente (totalidad). Se rige por reglas que sólo tienen validez y sentido en su seno (identidad). Vive de las interrelaciones entre sus miembros, consideradas como circulares.

### Árbol de Problemas

**Efectos:**



**Causas:**

**Gráfico N° 1** Árbol de Problemas

**Fuente:** Investigadora

**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally Lissette

## **Análisis Crítico**

Con el trámite legal de pensiones alimenticias y su incidencia en la desestabilidad del entorno familiar de niños, niñas y adolescentes, se agudiza el conflicto familiar en el que trae a colación en sus miembros la violencia intrafamiliar, desatando de este modo maltratos de tipo físico, psicológico y/o sexual.

La desintegración familiar enfoca en ellos cambios de estilo de vida, en los que los valores, normas y reglas se desvalorizan, perdiendo su relación interpersonal y creando en mucho de los casos desviaciones de sus miembros como por ejemplo integrándose a grupos de adicciones.

Un trámite legal de pensiones alimenticias conlleva a reajustar su plan o estrategia económica para garantizar que uno de los derechos de niños, niñas y adolescentes sean cumplidos con responsabilidad, pero a su vez por el mismo trámite legal se producen alianzas entre uno de los progenitores con uno o varios de los hijos de la pareja, o también ocurre lo mismo con la madre, por lo que actualmente con la equidad de género tanto el padre como la madre debe asumir su responsabilidad y corresponsabilidad frente a las necesidades de sus hijos.

Las crisis familiares durante un trámite legal de pensiones alimenticias, muchas de las veces traen como consecuencia manipulaciones de los hijos hacia sus padres, o viceversa. Por lo que incluso de tanta manipulación los miembros afectados se encuentran con su autoestima baja llevándolos a tomar decisiones fatales como los suicidios o darse infidelidades.

Cuando la sociedad, todos y cada uno de nosotros asume su responsabilidad desde un planteamiento ético, humano y solidario, se transforma en una sociedad decente que reconoce y respeta a sus miembros, cualesquiera que sean sus características personales, es así que las familias asumen sus roles y las relaciones familiares mejoran.

## **Prognosis**

Los trámites legales de pensión alimenticia, hace que la familia sufra un proceso doloroso, de violencias en los que los maltratos ya sean físicos, psicológicos y/o sexuales, acaben con la integridad de las personas, llevándoles por caminos no adecuados como los vicios, suicidios, infidelidades, alianzas e incluso a olvidar sus normas, reglas y valores, razón por la que mientras este proceso legal sigue su causa, los niños, niñas o adolescentes de esa familia requieren atención profesional para que comprendan y entiendan las decisiones que toman los adultos, y sobre todo superen problemas de experiencias no aptas para su bienestar.

La atención profesional que se brinda a niños, niñas y/o adolescentes es un tema de mucha importancia ya que ellos son sujetos de derechos y deberes, por tal motivo si no les brindamos un servicio de calidad les estaríamos negando la oportunidad de escucharlos y conocer su criterio, pues muchas veces son valederos para la resolución de los problemas durante los procesos legales y también aportan para que sus progenitores no tengan más conflictos.

## **Formulación del Problema**

¿De qué manera incide el trámite legal de pensiones alimenticias en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes atendidos en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo?

### **Interrogantes de la Investigación (Sub problemas)**

1. ¿Cómo los factores sociales y familiares inducen al trámite legal de pensiones alimenticias?
2. ¿Con el trámite legal de pensiones alimenticias se modificará la dinámica del entorno familiar?

3. ¿Qué alternativa será viable para resolver este problema familiar?

### **Delimitación del objeto de Investigación**

**Campo:** Jurídico.

**Área:** Social.

**Aspecto:** Procesos legales de pensión alimenticia- entorno familiar.

**Delimitación Espacial:** La presente investigación se realizó en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Pelileo.

**Delimitación Temporal:** La presente investigación se desarrolló en el periodo 2013.

**Unidades de Observación:** Padres de familia (hombres y mujeres).

### **Justificación**

En la presente investigación es IMPORTANTE tener en cuenta que los diversos problemas familiares, acompañados de nuevos fenómenos sociales hacen que se inicie un proceso legal, naciendo la necesidad de dar respuesta a los requerimientos y necesidades de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Por ende tiene un especial INTERÉS para la sociedad y los profesionales de Trabajo Social, puesto que los derechos de todas las personas son inherentes y no podemos ser indiferentes a esta problemática que cotidianamente va tomando fuerza.

Al no brindarles plena atención durante un proceso judicial no se cumple con los preceptos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución de la República del Ecuador, el reformado Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia; frente a esta realidad con el asesoramiento familiar durante estos trámites legales de pensiones alimenticias es OPORTUNO que las partes procesales acuerden compromisos que beneficien a sus hijos y su entorno familiar.

La asignación de recursos económicos, tecnología e infraestructura en el sistema judicial para niñas, niños, adolescentes y sus familias, hace que la oficina técnica – área de Trabajo Social tenga la MISIÓN y tramite con agilidad los procesos. Lo que implica establecer mecanismos y acciones concretas para brindar una atención prioritaria, efectiva y óptima.

Además con el trabajo y VISIÓN de los profesionales se estará reforzando las relaciones familiares entre todos sus miembros para de esta forma mantener un adecuado ambiente para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias de los diversos sectores de la ciudad de Pelileo, enmarcados en los principios del Buen Vivir, cumpliendo con los programas sociales gubernamentales que es el trabajo en Red, con las Instituciones Sociales de la provincia y del país, lo cual resulta positivo para la sociedad y garantiza el goce pleno de los Derechos.

Por lo expuesto la Investigación es FACTIBLE además porque cuenta con los Recursos Humanos, Económicos y Bibliográficos, de los cuales se podrá obtener resultados positivos y TANGIBLES.

## **Objetivos**

### **General**

- Analizar de qué manera incide el trámite legal de pensiones alimenticias en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

### **Específicos**

- Determinar los factores sociales y familiares que inducen al trámite legal de pensiones alimenticias.
- Establecer si el trámite legal de pensiones alimenticias modifica la dinámica del entorno familiar.
- Proponer una alternativa al problema familiar.

## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

### **Antecedentes Investigativos**

Para sustentar el trabajo de investigación se revisaron algunas tesis que se encuentran en la biblioteca de la Universidad Técnica de Ambato, en las Facultades de Derecho y Trabajo Social, relacionadas con el tema: **“El Incumplimiento de la obligación del pago oportuno de pensiones alimenticias a los hijos menores frente a la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia de Ambato”**, en la cual se habla de la variable del **trámite legal de pensión alimenticia**, la autora llega a la conclusión: de que “Es evidente y muy notorio el incumplimiento de la obligación del pago oportuno de pensiones alimenticias en el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia de Ambato, que existe en la actualidad, debido a que los padres alimentantes tiene una actitud negativa al cumplir con la obligación de prestar alimentos, esto se debe al aumento de pensiones; ya que el 96,15% de los encuestados manifiestan que el aumento de las pensiones alimenticias es favorable para el desarrollo del menor, más no por la situación económica en la que muchas veces se encuentra el alimentante”.

Para lo cual Propone.- “Programa de concientización dirigido a los alimentantes a fin de que cumplan con el pago de oportuno de pensiones alimenticias establecidas en la resolución dictada por el señor Juez”.

En relación al problema del trámite legal de pensiones alimenticias y su incidencia en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes con el extracto de la tesis antes mencionada se la relaciona por que debido al incumplimiento del pago oportuno de pensiones alimenticias, se está violentando un derecho de los hijos,



siendo este un fenómeno social que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes, también se menciona que este fenómeno no se da a causa de la situación económica de los alimentantes.

Contamos con otra tesis con el tema: **“El pago de pensión alimenticia de los casos patrocinados por la Unidad Judicial del INFA Tungurahua durante el año 2009, y su repercusión en el estado legal, económico, psicológico y emocional de los beneficiados de la pensión alimenticia”**, en la que de igual manera se enfoca a la variable del **trámite legal de pensión alimenticia** por lo que concluye la autora diciendo: que “Los Juzgados de la Niñez y Adolescencia no están cumpliendo con el principio fundamental de celeridad procesal, para el que fue reformado el actual sistema para el acceso a la prestación de alimentos. En los beneficiarios de la pensión alimenticia existen repercusiones que afectan en su estado legal, económico, psicológico y emocional de niños, niñas y adolescentes ya que estos se encuentran inmersos directa o indirectamente en un juicio de alimentos”.

Propuesta.- Campaña de concientización jurídica de los principios y obligaciones parentales hacia los obligados para el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el INFA.

Nuevamente enfocando el trámite legal de pensiones alimenticias se coincide en su incidencia en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes afectando en ellos su estado económico, psicológico y emocional, para lo cual es necesario que los miembros de la familia reciban una asesoría familiar y de este modo evitar daños en los mismos, además con el comprometimiento en los acuerdos a los que se llegue se estaría aportando además a la celeridad procesal.

En Otra tesis con el tema: **“La Falta de pago de Prestación de alimentos y su incidencia en el Ámbito Legal y Familiar en la ciudad de Baños en el año 2004-2005”**, encontramos concordancias con las dos variables de la presente investigación es decir el trámite legal de **Prestación de alimentos** con el trámite

legal de pensiones alimenticias; y **su incidencia en el Ámbito Legal y Familiar** con la **incidencia en el entorno familiar** de niños, niñas y adolescentes; ante esta realidad concluye el autor redactando que “La gran Mayoría de ciudadanos desconocen acerca del pago de prestación de alimentos, siendo una de las causas para la vulnerabilidad y violación de este derecho y garantía constitucional, se desprende además que un porcentaje representativo de la sociedad desconoce este derecho”.

Para lo que propone Desarrollar campañas de concientización e impulsos ante los organismos competentes la difusión por los medios de comunicación de la Obligatoriedad Moral y Legal que tiene el obligado de prestar alimentos a quienes la Ley faculta”.

Con la similitud de las variables se comenta que la Ley del estado Ecuatoriano vela por el bienestar y la integridad de niños, niñas, adolescentes y sus familias, lo cual se debe difundir para que todos los habitantes del país tengan conocimientos sobre nuestras leyes.

Del estudio realizado por el Instituto de la Niñez y la Familia INFA (actualmente MIES), en Cuenca en años pasados las situaciones de violación de derechos más atendidas fueron:

Incumplimiento en la cancelación de las pensiones alimenticias de parte de los padres. De este modo se corrobora que un trámite legal de pensiones alimenticias incide en el entorno familiar de niñas, niños y adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes no reconocidos por sus progenitores varones. Negligencia de los padres o de personas responsables de los chicos, abuso sexual, maltrato físico y psicológico, violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y falta de empleo en las familias.

Debido a la problemática dada en el trámite legal de pensiones alimenticias y su incidencia en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes atendidos en la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo la misión de los servidores públicos en especial la de la oficina técnica es garantizar que los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, se cumplan a través de la atención integral.

## **Fundamentación**

### **Filosófica**

El paradigma de la investigación es crítico – propositivo del Dr. TAPIA D. Franklin, del libro “Tutoría de la Investigación Científica”, “Diemerino Editores” en el año 2004, pag. 21; en la que se determina esta fundamentación como una alternativa para la investigación social, que se enfoca en el cambio de esquemas sociales, es decir al tener una incidencia en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes durante un trámite legal de pensiones alimenticias, se modifica su estilo de vida y los miembros de la familia se adaptan a las nuevas experiencias buscando siempre su superación.

Es crítico porque analiza los esquemas sociales y es propositivo, cuando la investigación no se detiene en la observación de los fenómenos, sino plantea alternativas de solución en un clima de actividad, esto ayuda a la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales que inciden en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes del cantón Pelileo, en su totalidad para plantear estrategias y proyectos de vida para cada una de las personas.

Uno de los compromisos es buscar la esencia de los mismos, la interrelación e interacción de la dinámica familiar durante un trámite legal de pensión alimenticia y las contradicciones que generan cambios profundos. La investigación está comprometida con seres humanos y su crecimiento familiar a través de la intervención profesional para la superación de problemas y obtener una buena salud mental.

Sostiene que el conocimiento va más allá de la formación, porque busca transformar sujetos. Se aspira a que el sujeto se caracterice por ser proactivo, participando activamente, fortaleciendo su personalidad y su futura actitud creadora. Esto lo llevará hacia una positiva asimilación proyectiva de la Identidad Nacional, siendo los progenitores y los hijos los protagonistas de su propio cambio durante y posterior al trámite legal de pensiones alimenticias.

En este trabajo las ciencias se definen como un conjunto de conocimientos ordenados y dirigidos hacia la transformación social y mejor entendimiento familiar, conociendo sus actitudes, respetando sus costumbres y tradiciones durante un trámite legal de pensión alimenticia.

## **Legal**

Constitución de la República del Ecuador del año 2008.- Estos artículos son la máxima Ley que se rige en este país, la presente investigación se basó en los siguientes artículos:

“Los conceptos de “soberanía” en sus diversas acepciones deben ser tomados en cuenta ya que expresan intereses prioritarios del Estado. Expresamente, la Constitución (Art. 3. núm. 6) dice que un deber primordial del Estado es “garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”. Se trasluce en los textos que la “seguridad integral”, no es un fin en sí mismo sino que está referido a las personas y sus derechos; El Estado es instrumento para garantizarlos”.

Acorde al artículo citado se emite el criterio de que el bienestar, los derechos, deberes y obligaciones de cada uno de los habitantes del país se encuentran respaldados por nuestra Ley y por tratados internacionales convenidos con el Ecuador, lo cual al tratarse de un trámite legal de pensiones alimenticias se debe pensar primero en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes para brindarles la satisfacción de sus derechos.

El concepto de seguridad humana definido en el Art. 393, dice que “el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos”. “La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.

Actualmente se evidencia estos programas sociales y sus reformas, pues al tener conocimiento que las familias llegan a separarse debido a maltratos, violencia intrafamiliar entre otros se han creado las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y las Unidades Especializadas de Violencia contra la Mujer y la Familia para que emitan las respectivas medidas de protección y el tratamiento adecuado para la superación de las experiencias dolorosas vividas, en el entorno familiar de los niños, niñas y adolescentes.

Al contrario de Constituciones anteriores, la actual es explícita en materia de seguridad y señala procedimientos claros dentro de una estructura sistémica que debe ser la base del nuevo diseño de una Ley de Seguridad. Existen disposiciones explícitas sobre defensa nacional; seguridad pública; protección de riesgos e “inteligencia estratégica del estado”.

El estado ha visto la necesidad de sus habitantes cuando los fenómenos naturales se presentan, es por esto que crean la Ley que sus habitantes gocen de una seguridad, atención en salud y una seguridad pública.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, publicado por Ley No. 100. En Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.- Art. 1.- Finalidad.- “Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad”.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Lo primordial para el estado es el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, pero a su vez los hace responsables con sus deberes y obligaciones, de este modo los protege y crea un ambiente con una cultura de paz y libertad. Por tanto al darse un trámite de pensiones alimenticias se está aportando al cumplimiento del mandato de la Ley en bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2.- Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos expresamente contemplados en este Código.

Estos artículos estipulados en esta Ley van sobre las demás Leyes que se rigen en el país, ya que es la población que mayor importancia requiere para su Bienestar y Desarrollo Integral, de esta manera se construirá a un país más avanzado.

### **Ontológica.**

El trabajo se fundamenta en que la realidad está en continuo cambio, por lo que la ciencia con sus verdades científicas tiene un carácter perfectible. Lo que da entender durante , antes y después de un trámite legal de pensiones alimenticias, en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes se dan cambios en sus estilos de vida, Entre los seres vivos, el humano para sobrevivir necesita aprender a adaptarse al medio, a ser autónomos y utilizar adecuadamente su libertad.

El tipo de persona que se pretende formar, debe ser un ser sensible ante los valores humanos. Tener una actitud de afirmación ante la existencia y el sentido

de la vida; esta base anímica psicológica, espiritual, hace posible y asegura la consistencia moral de la persona.

La familia, la escuela, la sociedad, tienen el deber de crear condiciones cada vez mejores para que cada cual pueda descubrir y realizar sus actividades.

### **Axiológica.**

El desarrollo integral del ser humano, basado en la práctica de valores como la responsabilidad, la honestidad, la honradez, la solidaridad y el sentido de equidad; hace que en ocasiones se eviten los trámites legales de pensiones alimenticias para que de este modo no se afecte a la integridad de los miembros de la familia y su entorno, sin descuidar el desarrollo de la inteligencia emocional, con el fin de que formen su carácter y personalidad y estén en capacidad de administrar su vida acertadamente.

### **Social y Sociológica.**

La investigación fundamenta en la teoría dialectal del materialismo histórico donde se encuentra el constante cambio y transformación de la sociedad hacia el desarrollo y proceso. Todo ser humano alcanza la transformación hacia trascendencia en el tiempo y en el espacio, lo cual se enfatiza al darse un trámite legal de pensiones alimenticias ya que los cambios que se den en entorno familiar de niños, niñas y adolescentes marcan en su adecuado desarrollo integral.

La sociedad es producto histórico de la interacción social de las personas, por más trámite legal de pensiones alimenticias que se presente las interrelaciones en los miembros de la familia no se pierden, pues aún sean inadecuadas se dan. El proceso recíproco que obra por medio de dos o más factores sociales dentro del marco de un solo proceso bajo ciertas condiciones de tiempo y lugar, van determinando además el aspecto económico del entorno familiar.

Las relaciones humanas se basan en metas, valores y normas, su carácter y sustancia son influidas por formas sociales dentro de las cuales tienen efecto las actividades del ser humano en la vida familiar, estos valores se pierden cuando la familia se desintegra a causa de los conflictos no resueltos en un trámite legal de pensiones alimenticias.

Vivimos en una época de transformaciones muy radicales, de gran velocidad e incertidumbre, en el contexto de una progresiva globalización de los mercados, creciente disponibilidad de nuevos conocimientos, instantaneidad de las comunicaciones y una mayor toma de conciencia respecto a las consecuencias de la forma de desarrollo basado en la depreciación de los ecosistemas.

La existencia de los procesos legales de pensiones alimenticias tiene un alcance universal que conlleva a la planetarización de las manifestaciones culturales, sociales y al debilitamiento de las identidades nacionales y sociales.

Este enfoque favorece la comprensión y explicación de los fenómenos sociales como esencia del vínculo familia-aprendizaje con el afán de la interrelación transformadora, que se da durante el trámite legal de pensiones alimenticias.

Además por ser comprometida con valores esenciales del ser humano, la investigación actual es eminentemente participativa. Ya que se trabaja directamente con los miembros del entorno familiar de niños, niñas y adolescentes. Optamos por una pedagogía integral y comprometida con el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

### **Pedagógica.**

Se pretende que el aprendizaje sea una reconstrucción viva del saber; para ello, la educación debe ser sistemática, planificada, intensa y sostenida donde el profesional promueve el desarrollo de la actividad mental que le permita articular



procesos constructivos con contenido seleccionado previamente y ejecutados en un contexto social.

El profesional promueve a que los niños, niñas y adolescentes, adquieran otras visiones para que emitan sus criterios que en ocasiones dan respuesta y logran que sus progenitores lleguen a acuerdos incluso en el trámite legal de pensiones alimenticias.

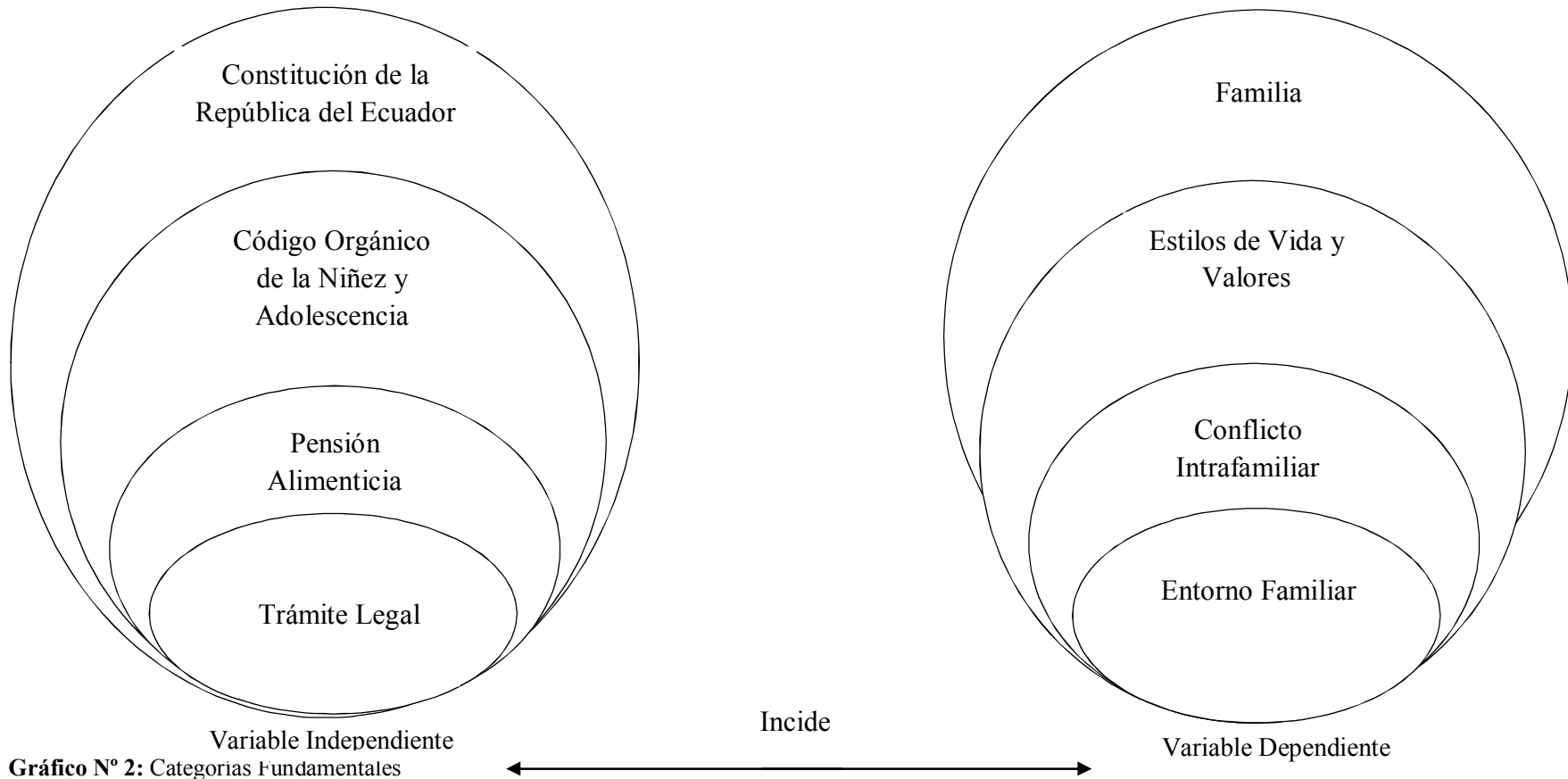
### **Psicológica.**

El aprendizaje de una terapia familiar es objeto de estudio de los miembros del entorno familiar de niños, niñas y adolescentes, de sus normas, de proyecciones a futuro para su desarrollo y del ser humano que le permita comprender, actuar y sentir de manera eficiente.

El conocimiento del individuo y sus actitudes se puede lograr sin aislarlos de la totalidad de su propio contexto; es imprescindible conocer la naturaleza del sujeto para partir de la integridad del sistema y entorno familiar de modo que al estar inmersos en asuntos legales como el trámite legal de pensiones alimenticias, los niños, niñas y adolescentes lo tomen con un nivel de madurez óptimo.

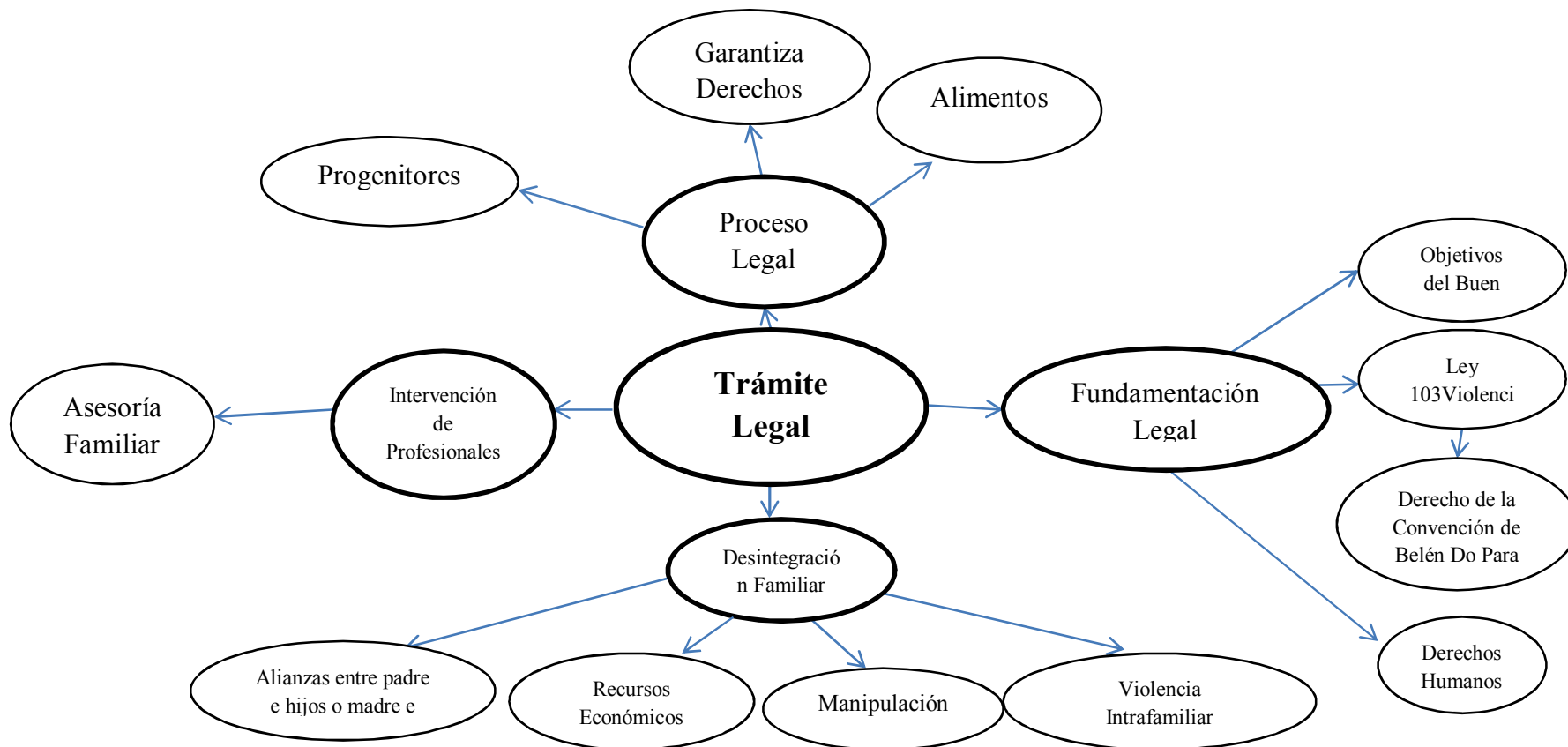
La asesoría familiar procura que con el aprendizaje los progenitores y los niños, niñas y adolescentes alcancen una interiorización y valorización de su yo, que actúa adquiriendo conocimiento científico, técnicos que les permite ser verdaderos, firmes y útiles consigo mismo y con los demás.

## Categorías Fundamentales



**Gráfico N° 2:** Categorías Fundamentales  
**Fuente:** Investigadora  
**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Constelación de Ideas de la Variable Independiente.- Trámite Legal**

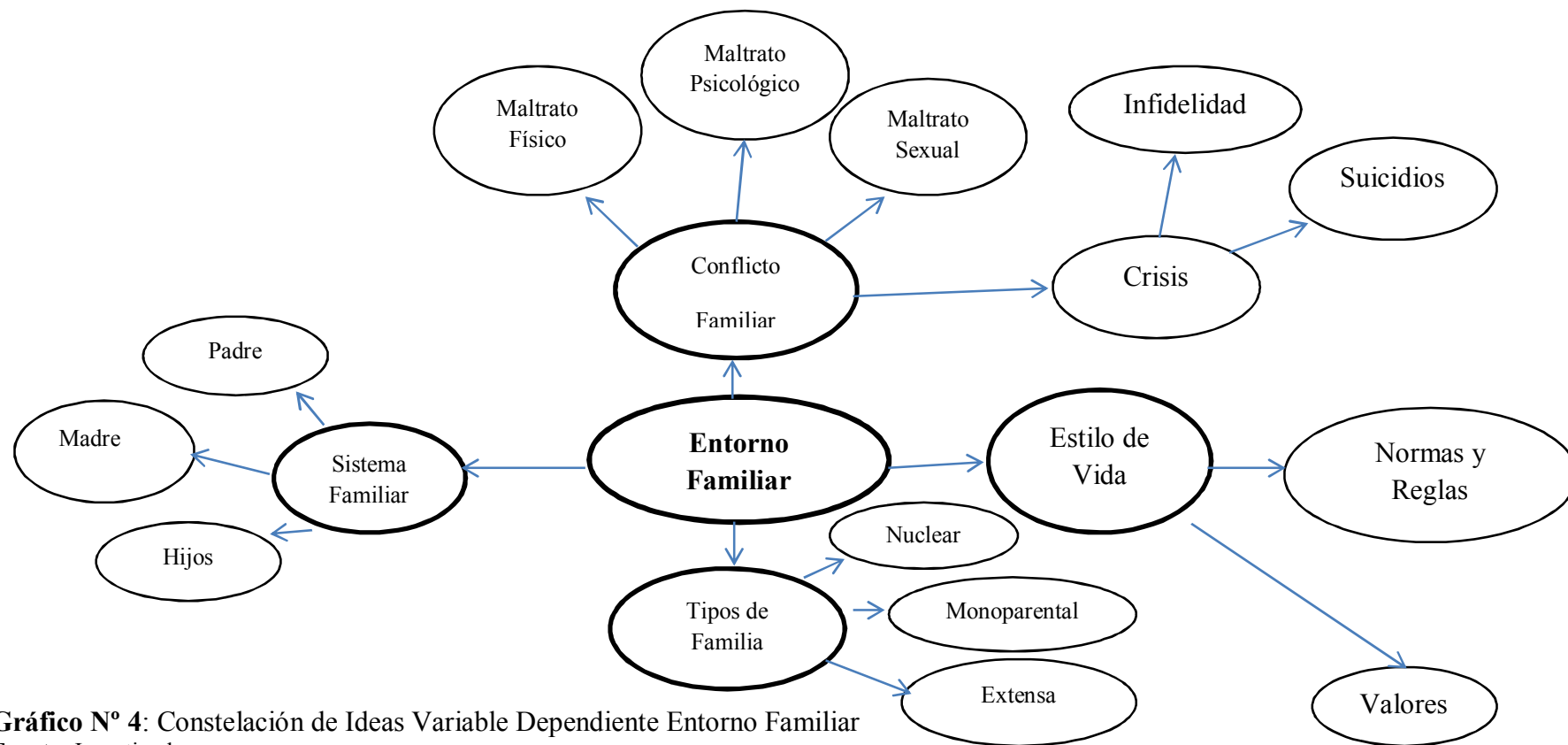


**Gráfico N° 3:** Constelación Independiente Trámite Legal de Pensión Alimenticia

**Fuente:** Investigadora

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Constelación de Ideas de la Variable Dependiente.- Entorno Familiar**



**Gráfico N° 4:** Constelación de Ideas Variable Dependiente Entorno Familiar

**Fuente:** Investigadora

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

## CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

También denominada habitualmente como *Constitución del Ecuador*, aprobada en la ASAMBLEA Nacional Constituyente publicación en el “Registro Oficial”, el 20 de octubre de 2008; es la norma suprema de la República del Ecuador. “Es el fundamento y la fuente de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Ecuador y de su gobierno. La supremacía de esta constitución la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma jurídica. La constitución proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía ecuatoriana”.

Esta Ley organizada, es una fuente de autoridad jurídica que sustenta la existencia del territorio y sus gobernantes, siendo la más alta norma jurídica aporta a que se den los trámites legales de pensiones alimenticias evitando que los derechos de niños, niñas y adolescentes se desvaloricen.

La actual Constitución define la división de poderes del Estado en cinco ramas o funciones, los tradicionales tres son: el poder legislativo a cargo de la Asamblea Nacional, el poder ejecutivo representado por el Presidente de la República, y el poder judicial encabezada por la Corte Nacional de Justicia; además, se establecen dos nuevos poderes del Estado: la función electoral, administrada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y la función de transparencia y control social, representada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La primera carta magna ecuatoriana fue la Constitución de 1830, redactada por la primera asamblea constituyente en Riobamba, después de la creación de la República tras su separación de la Gran Colombia. Debido a la inestabilidad política que ha tenido el Ecuador a lo largo de su vida republicana, han existido un total de 20 constituciones en la historia ecuatoriana. Actualmente el Ecuador se

rige por la Constitución de 2008, oficializada tras su publicación en el Registro Oficial el 20 de octubre de dicho año.

Como toda norma la Constitución del Ecuador ha pasado por una evolución cuyos rasgos históricos se encuentran mencionados anteriormente, también mantiene un orden jerárquico, es decir está muy bien establecida para velar por la seguridad de sus habitantes, en especial cuando se trata de un trámite legal de pensiones alimenticias y los beneficiarios son los niños, niñas y adolescentes.

**CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, publicado por Ley No. 100. En Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.- Art. 1.- Finalidad.- “Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad”.

El Código de la Niñez y Adolescencia es el órgano que regula que los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes son protegidos, efectivos y garantizados por el estado, pero a su vez hace que los progenitores también aporten al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral, con el cumplimiento del pago puntual de la pensión alimenticia.

**Pensión Alimenticia.-** La pensión alimenticia, es también conocida como pensión compensatoria, era tradicionalmente suministrada al cónyuge que no trabajaba, por lo general la esposa, quien pudo no haber tenido aptitudes de negocios para trabajar o superación profesional. Es menos común que se conceda pensión alimenticia en estos días cuando los dos cónyuges generalmente trabajan y la mayoría que se conceden son temporales, tomado del internet de la página del correo electrónico [http://www.easydivorcio.com/7\\_conceptos\\_juridicos\\_pension\\_alimentos.html](http://www.easydivorcio.com/7_conceptos_juridicos_pension_alimentos.html).

La pensión alimenticia es un cumplimiento con la Ley y con los hijos, pues se concede pensión alimenticia cuando hay hijos pequeños involucrados, es decir los niños, niñas y/o adolescentes hasta cumplir 18 años. Si continúa con los estudios superiores, el padre cubrirá hasta los 21 años.

El trámite legal de pensión alimenticia es deducible para la persona que paga y es considerado ingreso imponible para la persona que la recibe.

**Trámite Legal.-** son procesos realizados por la rama del Derecho que regula un proceso, a través del cual los “sujetos de derecho” o personas recurren al órgano jurisdiccional para hacer valer sus propios derechos y resolver incertidumbres jurídicas, tomado de la página electrónica: <https://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20080819173901AAulePW>. Resuelto. Publicado 19/08/2008.

Las Normas procesales son un conjunto de directrices o causas de sustanciación previstos por el órgano legislativo de cada país, que constituyen el orden de trámites regulados por la Ley uno de ellos es el trámite legal de pensiones alimenticias, a efectos de lograr la efectividad de los derechos reconocidos en la Ley sustancial.

**Proceso Legal.-** Es el procedimiento ventilado ante las cortes de justicia, cuyas etapas son establecidas por ley y cuyo propósito principal es establecer la inocencia o culpabilidad de los inculcados y procesados; en relación con el tema de investigación que es un trámite legal de pensiones alimenticias. Tomado de la página electrónica <http://definicion.de/ley/#ixzz30D0CbP6n>.

**Progenitor.-** cuyo origen etimológico nos remonta al latín *progenitor*, es un término que se usa para nombrar al padre de un individuo. En concreto, el concepto refiere al pariente que, respecto a un sujeto, se halla en una línea ascendente, en este caso el padre y madre de niños, niñas y adolescentes atendidos

en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Tomado de la página <http://definicion.de/progenitor/#ixzz326LPw9fl>.

En la biología, se conoce como progenie a las crías. Esto quiere decir que la progenie, también mencionada como descendencia, es la consecuencia de un proceso de reproducción. Quienes desarrollan dicho proceso reproductivo son los parentales o progenitores.

Si nos centramos en el caso específico de los seres humanos, la reproducción se lleva a cabo a través de una relación sexual. Un niño, por lo tanto, es el fruto de una relación sexual que mantuvieron sus progenitores nueve meses atrás (ya que ese es el tiempo de gestación y lo que dura el embarazo), y desde ese mismo momento ese niño tiene ya derecho a su alimentación y el goce pleno de sus demás derechos.

**Garantía de Derechos.-** para comprender el concepto citaremos párrafos de la Ley que cumplen con este mandato, en bienestar del entorno familiar de niños, niñas y adolescentes.- a) Ley.- del latín *lex*, una ley es una regla o norma. Se trata de un factor constante e invariable de las cosas, que nace de una causa primera. Las leyes son, por otra parte, las relaciones existentes entre los elementos que intervienen en un fenómeno.

En el ámbito del derecho, la ley es un precepto dictado por una autoridad competente. Este texto exige o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de la sociedad en su conjunto. Por ejemplo: *“La venta de cocaína está penada por la ley”*, *“La ley prohíbe que una misma persona vote dos veces en la misma elección”*, *“Un hombre de bien nunca actúa de manera contraria a la ley”*.

"Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe". Concordancia hecha de este tema de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el 2008.



**Alimentos.-** en Derecho de familia, de la página electrónica <http://definición.de/familia/#ixzz327HX4HL1> dice que el derecho de alimentos se puede definir como la facultad jurídica que tiene una persona, denominada alimentista o acreedor alimentario, para exigir de otra, denominada deudor alimentario, lo necesario para subsistir, en virtud del parentesco consanguíneo, de la adopción, del matrimonio o del divorcio, en determinados casos, de este concepto proviene el trámite legal de pensiones alimenticias.

Los alimentos, en Derecho de familia, constituyen una de las principales consecuencias del parentesco y una de las fuentes más importantes de solidaridad humana. Los cónyuges y los concubinos están obligados a darse alimentos, de la misma manera que los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas (paterna y materna), que estuvieran más próximos en grado. La obligación de dar alimentos es recíproca, de modo que el que los da tiene a su vez derecho a pedirlos cuando los necesite, motivo por el cual se dan los trámites legales de pensiones alimenticias.

**Fundamentación Legal.-** es el principio o cimiento legal sobre el que se apoyan algunas acciones; es el sustento jurídico sobre el cual se puede reclamar un derecho o exigir una obligación. Esta definición de fundamentos legales nos permite entender que todos los países del mundo tienen leyes que rigen los comportamientos sociales, dotándolos de derechos y de obligaciones a realizar para que se pueda establecer un “orden” social que permita cierta igualdad y una calidad de vida para todos los ciudadanos. Bajo estos preceptos los fundamentos legales serían los conocimientos adquiridos que nos permitieran hacer las cosas de acuerdo a como se establecieron por ley. Estos conocimientos de ley nos permiten saber exactamente qué hacer en cualquier circunstancia y que exigir en caso de sentir nuestros derechos vulnerados, o que obligaciones tenemos y como debemos cumplirlas para cumplir con el orden social establecido.

**El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 (impulsado por el gobierno de Rafael Correa)** es un instrumento creado para articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública. El Plan cuenta con 12 Estrategias Nacionales; 12 Objetivos Nacionales, cuyo cumplimiento permitirá consolidar el cambio que los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos con el país que anhelamos para el Buen Vivir.

**La Ley 103.-** Registro Oficial. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La violencia contra las mujeres a que se refiere la presente Ley, comprende todo acto sexista que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado.

Esta Ley demuestra que en nuestra sociedad existen culturas que se rigen por el machismo, cuyo efecto da la violencia contra la mujer y los hijos que pueden ser niños, niñas y adolescentes, afectándolos física, psicológica incluso en algunos casos hasta sexualmente.

**a).- Convención de Belém do Pará.-** HECHA EN LA CIUDAD DE BELEM DO PARA, BRASIL, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Artículo 1.-Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. La convención citada concuerda con nuestra Ley y protege a los más indefensos.

**Los Derechos Humanos** es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre

de 1948 en París; en ésta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco de 1945: son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, como puede ser el garantizar el alimento a niños, niñas y adolescentes, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

**La desintegración familiar:** es el rompimiento de la unidad familiar, lo que significa que uno o más miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones o deberes, dándose como consecuencia un trámite legal de pensiones alimenticias. Lamentablemente existen un gran número de factores para que los padres de familia y la misma familia se desintegren, tales como la migración a la ciudad, los divorcios, las adicciones y los problemas económicos, entre muchos otros factores. Tomado de la página electrónica <http://definición.de/familia/#ixzz327HX4HL1>.

La **violencia doméstica** o **violencia intrafamiliar** es un concepto utilizado para referirse a «la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar o asimilada, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno de los demás o contra todos ellos».<sup>1</sup> Comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el hostigamiento, acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, a un miembro de la

familia contra algún otro familiar.<sup>2</sup>ÁLVAREZ, Ofelia (2006). «El enfoque de género y la violencia contra las mujeres: aproximación al análisis de los conceptos». *Revista venezolana de estudios de la mujer* **11** (26): pp. 45-54.

El término incluye una amplia variedad de fenómenos, entre los que se encuentran algunos componentes de la violencia contra las mujeres, violencia contra el hombre, maltrato infantil, o padres de ambos sexos.

La violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex-pareja está generalizada en el mundo, dándose en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración. Aun siendo de difícil cuantificación, dado que no todos los casos trascienden más allá del ámbito de la pareja, se supone que un elevado número de mujeres sufren o han sufrido este tipo de violencia. En nuestro país se ha iniciado una erradicación a este problema pues se ha determinado que el afectado no es solamente la pareja s no también los niños, niñas y adolescentes de ese entorno familia. Cultura.-Conjunto de conocimientos e ideas no especializados adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo." en la comprensión de un texto pueden influir de forma decisiva la edad, la cultura, las vivencias personales u otros muchos factores". Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social, a una época, etc. "la cultura azteca; la cultura del Siglo de Oro; la cultura occidental cristiana; la cultura del ocio".

**Manipulación.**-“En concreto, podemos exponer que emana del latín, y más exactamente del vocablo *manipulus*, que venía a emplearse para referirse a aquel comando militar que era “manipulado” o dirigido por un mando determinado. Es la acción y efecto de manipular (operar con las manos o con un instrumento, manosear algo, intervenir con medios hábiles para distorsionar la realidad al servicio de intereses particulares)”. Tomado de la página definición. de/manipulación. Este concepto en relación al problema planteado se da durante, antes o después de que se ha iniciado un trámite legal de pensiones alimenticias,

ya que se ha observado a través de la entrevista profesional a padres que manipulan a sus hijos para su propio bienestar y lo mismo se da de manera viceversa.

**Recursos económicos.-** son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa, pero dentro del campo legal es el material que satisface las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Tomado de la página electrónica definición de/recursos-económicos.

**Alianza.-** es un término que procede del verbo aliar y que, por lo tanto, hace mención a la acción que llevan a cabo dos o más personas, organizaciones o naciones al firmar un pacto, un acuerdo o una convención, según el caso, concepto tomado de la página electrónica definición de/alianza/, ejemplo dado el trámite legal de pensiones alimenticias en algunos entornos familiares se dan alianzas entre padre o madre con sus hijos o viceversa, con la finalidad de aprovechar al máximo la satisfacción de sus necesidades pero también puede ocasionar daños en el resto de miembros de la familia pues se han dado situaciones de separación de hermanos con la finalidad de compartir las responsabilidades como progenitores, es decir el padre con el hijo o hija y lo mismo ocurre con la madre.

**Intervención Profesional.-**CAZZANIGA Susana, “TRABAJO SOCIAL” Tema: “Metodología. El abordaje desde la singularidad”, Ficha de cátedra. Facultad de Trabajo Social UNER, Año: 1997, dice que es la puesta en “acto” de un trabajo o acciones, a partir de una demanda social (solicitud de intervención), en el marco de una especificidad profesional. Vista de esta manera, la intervención profesional presenta un aspecto necesario de destacar: su origen está atravesado por el lugar que esa profesión tiene asignado en el imaginario social. Esto es, la construcción histórico-social que de esa profesión se ha realizado: funciones, características, práctica, resultados esperados, etc. Además que es un acompañamiento

profesional en el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y sus familias en su entorno familiar que se desenvuelven.

**Asesoría Familiar.-** es un Conjunto de técnicas, métodos y recursos encaminados al refuerzo de los vínculos latentes de la familia, para que así la familia alcance sus objetivos y pueda surgir por si sola con ayuda de un asistente (profesional), el sistema familiar debe crecer como totalidad y para ello se debe tener en cuenta que los aspectos más importantes para el orientador son el fortalecimiento de las redes familiares, el crecimiento de las capacidades como sistema familiar y el fortalecimiento de los nexos que crean las relaciones con otros subsistemas. Por ello es menester que tanto los niños, niñas, adolescentes y sus progenitores reciban una atención integral mientras su trámite legal de pensiones alimenticias se resuelve.

**Familia.-** La etimología de la palabra familia no ha podido ser establecida de modo preciso. Hay quienes afirman que proviene del latín *fames* (“hambre”) y otros del término *famulus* (“sirviente”). Por eso, se cree que, en sus orígenes, se utilizaba el concepto de familia para hacer referencia al grupo conformado por criados y esclavos que un mismo hombre tenía como propiedad.

Según el antropólogo francés STRAUSS Claude Lévi, “es el matrimonio la institución que da origen a la familia, una organización donde hay esposo (o marido), una mujer en rol de esposa y niños nacidos de esa relación. Este clan, vinculado por razones legales, económicas y religiosas, está condicionado por múltiples prohibiciones y permisos de índole sexual y amarrada por sentimientos de carácter psicológico como lo son el amor, el afecto y el respeto” Definición tomada de la página electrónica definición de/familia/. Que durante un trámite legal de pensiones alimenticias la familia nuclear pasa a ser una familia monoparental debido a la separación de los progenitores.

Hoy en día, a juzgar por el uso cotidiano, ‘familia’ es una noción que describe la organización más general pero a la vez más importante del hombre. Dicho en otras palabras, la familia constituye un conjunto de individuos unidos a partir de

un parentesco. Estos lazos, dicen los expertos, pueden tener dos raíces: una vinculada a la afinidad surgida a partir del desarrollo de un vínculo reconocido a nivel social (como sucede con el matrimonio o una adopción) y de consanguinidad (como ocurre por ejemplo con la filiación entre una pareja y sus descendientes directos).

## **ENTORNO FAMILIAR**

En realidad se puede decir que es un sistema, ya que cuando algo afecta a un miembro de la familia, afecta directa o indirectamente a los demás, como sucede al darse un trámite legal de pensiones alimenticias pues el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes pasa por cambios y adaptaciones a un nuevo estilo de vida. A pesar de las modas, del tipo de vida que llevemos y de nuestras ideas personales sobre la familia, lo que debemos tener claro es que, nos guste o no, hay algo dentro de cada uno de nosotros que nos une íntimamente con nuestra familia.

Aun estando muy enfadados con algún miembro de nuestra familia nuclear (padres y hermanos), hay un sentimiento que no nos deja descansar hasta que todo vuelve a su cauce. Puede parecer que tu vida es genial sin tu familia pero ¿nunca has vuelto a pensar en ellos desde tu enfado?, ¿no has echado de menos alguno de ellos?, ¿no te vienen a la memoria momentos divertidos que has vivido con alguno de ellos?, desde luego que parece que el cordón umbilical nunca se cortó del todo, es lo que se conoce como lazos de familia. Definiciones tomadas de la página electrónica [definición. de/familia/](#).

**Conflicto Familiar.**- es una situación de tensión que hace presión en la familia y se requieren ciertos cambios dinámicos que la estabilicen. Los roles, los valores y los objetivos se pierden y se hacen confusos en la medida que el conflicto dado antes o durante de un trámite legal de pensiones alimenticias siga permaneciendo en el sistema. Los problemas, crisis y conflictos en la familia hacen necesario un cambio, que a su vez llevarán a redefinir un nuevo sistema de relaciones entre los niños, niñas y adolescentes con

sus progenitores en el nuevo entorno familiar. El cambio fundamental que se espera definirá nuevas formas de comportamiento en los miembros de una familia.

**Maltrato Físico.-** Este tipo de maltrato implica una acción (golpear, abofetear, quemar, encerrar a una persona mayor, uso inapropiado de medicación, etc.) que causa, como consecuencia, daño o lesión física de forma intencional. Tomado de la página de internet <http://maltratoenfermeria.blogspot.com/2011/10/definicion-de-maltrato.html>. En nuestra sociedad se cuenta con estudios realizados en los que se visualiza que en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes en algunos hogares se dan este tipo de maltratos.

**Maltrato Psicológico.-** No hay una sola definición aceptada de maltrato emocional, que como otras formas de violencia en una relación, está basado en el poder y la dominación, en el Ecuador quién o quienes sufren los efectos de este tipo de maltrato son más frecuentemente los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar. Definición tomada de la página de internet [es.wikipedia.org/maltrato-emocional](http://es.wikipedia.org/maltrato-emocional).

**Maltrato Sexual.-** El **abuso sexual** es “definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento de una persona. El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a un menor -abuso sexual infantil- o incluso entre menores”.<sup>1</sup> Definición tomada de la página de internet [es.wikipedia.org/Abuso-sexual](http://es.wikipedia.org/Abuso-sexual). Dentro de un proceso de trámite legal de pensiones alimenticias se hablan acerca de la vida sexual de la pareja, pero existe aún tabúes en las personas que no permiten expresar si son maltratados de esta forma, en otros casos da que los niños, niñas y adolescentes de un entorno familiar x haya sufrido este abuso por parte de un familiar o desconocido.

**Estilos de vida.-** Estilo de vida o forma de vida son expresiones que se designan, de una manera genérica, al estilo, forma o manera en que se entiende la vida; no tanto en el sentido de una particular concepción del mundo, como en el de una identidad, una idiosincrasia o un carácter, particular o de grupo. Concepto tomado



de la página de internet [es.wikipedia.org/wiki/estilo de vida](http://es.wikipedia.org/wiki/estilo_de_vida), cuando la familia atraviesa un trámite legal en este caso de pensiones alimenticias, su estilo de vida en cada uno de los miembros se modifica por ende su entorno familiar también.

**Crisis.**- Situación grave y decisiva que pone en peligro el desarrollo de un asunto o un proceso. Hablando del entorno familiar este se desestabiliza, pero al mismo tiempo esta crisis lleva a los miembros de la familia a superarse personalmente y adaptarse al medio.

En términos económicos "la crisis económica frena la expansión y la creación de riqueza de un país; en algunas zonas el sector minero se encuentra en crisis". Situación difícil de una persona o una cosa "estaba atravesando una profunda crisis personal", por lo que al encontrarse ya fijada una pensión alimenticia por más situaciones familiares estresantes o de crisis que esté viviendo el alimentante no puede dejar de suministrar su deber como progenitor.

**Infidelidad.**- Falta de fidelidad (firmeza y constancia en los afectos, ideas y obligaciones). "el paulatino incremento de estas cifras supone una mayor infidelidad a determinado canal televisivo; infidelidad matrimonial". Acción infiel. "lo acusa de un modo relativamente razonable y convincente de supuestas infidelidades". RICHARD GERE y DIANE LANE son los actores que protagonizan dicho film en el que dan vida a un matrimonio que aparentemente va bien pues tiene éxito profesional, dinero, una casa y un hijo, entorno familiar común en nuestra sociedad. Sin embargo, esa relación se romperá cuando ella o el conozca a un/a joven atractivo/a, al que da vida OLIVIER MARTÍNEZ, con el que vivirá una serie de intensos encuentros sexuales. <http://definicion.de/infidelidad/#ixzz3378NeVKn>.

En algunos hogares se vivió esta experiencia que golpea de una manera bastante dolorosa a la parte ofendida, pues en nuestro país aún se mantienen ideologías de que al contraer matrimonio o unirse libremente, la mujer se convierte en una

pertenencia para el hombre y no puede hacer todo tipo de actos que el hombre no lo apruebe, es decir si él es infiel está mal visto que ella también lo pueda hacer.

**Suicidios.-** el término fue creado por el abate FRANÇOIS DESFONTAINES en 1735. La palabra «suicidio» está formada con dos elementos latinos: *sui*, de sí mismo, y *cidio*, del verbo *caedere*, «matar»; “El suicidio es el acto por el que un individuo, deliberadamente, se provoca la muerte”. Para que se tome esa fatal decisión por parte de una persona debe haber pasado por experiencias dolorosas, las cuales le provocó autoestima baja desatándose en el acto de quitarse la vida, muchas de las veces los entornos familiares se dan este tipo de decisiones.

**Norma.-** es un término que proviene del latín y significa “escuadra”. Una norma es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades. En el ámbito del derecho, una norma es un precepto jurídico. Concepto extraído de definición. de/norma/. En el ámbito social exclusivamente en el entorno familiar las normas se las plantea para organizar las vidas de sus miembros.

**Reglas Sociales.-** Son las normas que cada sociedad establece para relacionarse entre los miembros de la misma. Ejemplos básicos son el de saludar por la mañana, tarde y noche. Saludar con un beso, darse la mano. Hay otras más sofisticadas según la clase social, como el uso de la servilleta a la hora de comer y otras muchas con respecto a las comidas. Con respecto al entorno familiar las reglas son planteadas por los adultos sin tomar en cuenta el tiempo y criterio de los hijos, de este modo son un modelo de actividades que deben cumplirse para que la dinámica familiar tenga autonomía.

**Los valores:** son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. En los entornos familiares estos valores se van dando por la unión de dos modos de vida diferentes para crear y validar los que al parecer de los padres son valederos para su convivencia familiar. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en

lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos como puede ser en cada miembro de la familia, o a su vez para su entorno familiar. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque seamos injustos la justicia sigue teniendo valor, sobre todo al tratarse de garantizar el derecho al alimento con el trámite legal de pensiones alimenticias. Lo mismo ocurre con el bienestar o la felicidad.

**Tipos de Familia.-** definición tomada del internet se puede apreciar en la página <http://www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml>, que "La familia ha demostrado históricamente ser el núcleo indispensable para el desarrollo de la persona, la cual depende de ella para su supervivencia y crecimiento". No se desconoce con esto otros tipos de familia que han surgido en estas últimas décadas, las cuales también enfrentan desafíos permanentes en su estructura interna, en la crianza de los hijos/as, en su ejercicio parental o maternal. Por mencionar algunas, la familia de madre soltera, de padres separados las cuales cuentan con una dinámica interna muy peculiar, todas estas se adaptan a su situación familiar y crean o mantiene los mismos valores en el nuevo entorno familiar.

Existen varias formas de organización familiar y de parentesco, entre ellas se han distinguido cinco *tipos de familias* y son: La familia nuclear o elemental, La familia extensa o consanguínea, La familia monoparental, La familia de madre soltera, La familia de padres separados.

**Familia monoparental.-** Se denomina familia monoparental a un núcleo familiar de padres con hijos dependientes en donde uno de los progenitores no vive con ellos. Las dos formas más tradicionales de este tipo de familia son aquellas en las que los hijos son ilegítimos o huérfanos. La monoparentalidad es una realidad social, familiar y personal que surge de determinadas condiciones sociales y de los conflictos asociados a dichas situaciones, como puede ser debido a un trámite legal de pensiones alimenticias en el que en el entorno familiar ya se desintegraron los miembros por diversos factores. Antiguamente solo conocíamos la originada por la viudedad, el abandono o los embarazos más o menos fortuitos habidos fuera del matrimonio. Concepto tomado de <http://www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml>.

**Familia extensa,** por su parte, tiene un alcance mayor ya que reconoce como parte del clan a los abuelos por parte de ambos progenitores, así como también a los tíos, a los primos y demás parientes, en las que el entorno familiar se amplía en número de miembros. Concepto tomado de <http://www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml>.

**Familia nuclear o círculo familiar,** por citar un caso, sólo incluye a la madre, al padre y a los hijos en común. Este modelo de familia prevalece en nuestra sociedad, pues los valores y principios que en ella se da son importantes para su desarrollo en el entorno familiar. Concepto tomado de <http://www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml>.

**Sistema familiar.-**La Teoría General de Sistemas fue concebida por BERTALANFFY en la década de 1940, con el fin de constituir un modelo práctico para conceptualizar los fenómenos que la reducción mecanicista de la ciencia clásica no podía explicar. En particular, la teoría general de sistemas parece proporcionar un marco teórico unificador tanto para las ciencias naturales como para las sociales, que necesitaban emplear conceptos tales como "organización", "totalidad", globalidad e "interacción dinámica; lo lineal es sustituido por lo circular, ninguno de los cuales era fácilmente estudiado por los

métodos analíticos de las ciencias puras. Lo individual perdía importancia ante el enfoque interdisciplinario. Desde el modelo sistémico ésta es entendida como un sistema en el que un grupo de personas interaccionan entre sí, y donde las relaciones entre sus miembros están afectadas y constituidas por una serie de reglas, criterios y normas. Mediante estos indicadores de relación, el sistema familiar o entorno familiar se configura como una «totalidad».

**Padre.-** es un varón o macho que ha engendrado o que ha adoptado una función paternal. Esto quiere decir que un hombre puede convertirse en padre en un sentido biológico o a partir de una responsabilidad social y cultural que adquiere al recurrir a la adopción. El padre además de ser una figura de autoridad es una figura que genera confianza, tranquilidad, protección a los suyos, en otras palabras a los miembros de su entorno familiar quienes son esposa o conviviente e hijos.

La función del padre, por lo tanto, excede la cuestión meramente biológica o la reproducción. Se trata de una figura clave en el desarrollo de un niño ya que debe protegerlo, educarlo y ayudarlo en las distintas etapas de su crecimiento.

**Madre.-** es la hembra o mujer que ha parido. Las madres del grupo de los mamíferos, que incluye a los seres humanos, gestan a sus hijos en el vientre. El descendiente es primero un embrión, luego un feto y finalmente un sujeto de derechos, responsabilidades y obligaciones, cuando se ha desarrollado, nace tras la labor de parto cuando la madre da a luz. Cabe mencionar que no todas las mujeres pueden parir de forma natural, por lo que se someten a una intervención quirúrgica conocida como cesárea, que consiste en realizar un corte en la zona abdominal y en el útero para facilitar el nacimiento de sus hijos. La madre tiene su instinto de cuidar, criar y proteger a los miembros de su entorno familiar, esto es a su pareja y a sus hijos.

**Hijo.-** se llama a aquel individuo o animal que nace de la unión entre su madre y de su padre. De alguna manera, todos los seres humanos somos hijos, ya que

todos tenemos padres, aunque los mismos ya hayan fallecido o se encuentren lejos de sus hijos porque viven en un lugar lejano, los hijos somos el reflejo de la enseñanza de nuestros padres, pues ellos cimientan en nosotros normas, reglas, valores, costumbres y tradiciones.

### **Planteamiento de la Hipótesis**

**Hi** El trámite legal de pensiones alimenticias incide en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

### **Determinación de Variables**

**Variable Independiente:** Trámite legal de pensión alimenticia.

**Variable Dependiente:** Entorno familiar.

**Término de Relación:** Inciden.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **Enfoque de la Investigación**

El tema tomado en consideración en la presente investigación, tiene un enfoque cuantitativo y cualitativo, pues se basará en los fenómenos sociales que inciden en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes. Ya que el carácter de esta investigación es Social y se trabaja directamente con el ser humano, con estos antecedentes se obtiene además datos estadísticos exactos acerca del tema trámite legal de pensiones alimenticias, que conlleva a la determinación de un sistema óptimo de recolección, manejo y/o tratamiento de los desechos sólidos, de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

#### **Modalidad de la Investigación**

**Investigación De Campo** pues se estudia la realidad de los acontecimientos en el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes, para obtener información acorde a los objetivos planteados de los progenitores que acuden a la Unidad Judicial de Pelileo por su trámite legal de pensión alimenticia.

**Investigación Bibliográfica Documental** porque además se amplía y profundiza en los diversos y diferentes enfoques, criterios de varios autores para precisar la relación causa y efecto de las variables, relacionándola también con la hipótesis.

## Tipo de la Investigación

**Descriptiva** porque permite comparar los fenómenos entre las situaciones anteriores con las actuales, es decir los nuevos estilos de vida de los miembros del entorno familiar de niños, niñas y adolescentes.

**Explicativa** pues invita a descubrir las causas y efectos de los problemas, para determinar el porqué de los comportamientos de las personas y de este modo comprobar experimentalmente la hipótesis validando o no la incidencia del trámite legal de pensiones alimenticias en la desestabilización del entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes.

**Asociación de Variables** la investigación es de tipo exploratoria, ya que en la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo se realiza el estudio de los entornos familiares que se encuentran tramitando un proceso legal de alimentos.

## Población y Muestra

### Población:

La población universo de estudio de la presente tesis está dirigida a las personas que se encuentran siendo atendidas en la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo, mismas que son fuente real para obtener la información requerida, en tal virtud su número son de 100.

### CUADRO N° 1 Población y Muestra

Unidades de Observación	Número
Familias, niños, niñas y/o adolescentes de la UJEPFMNA-P	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Investigadora

**Responsable:** Ponluisa Escalante Magally



## **Muestra**

La muestra para la investigación estuvo conformada por la población total de personas que son atendidas en la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Pelileo.

### Operacionalización de variables

**Variable independiente:** Trámite Legal de Pensión Alimenticia

**Tabla No.1.- Operacionalización de la Variable Independiente**

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>Trámites Legales de Pensión Alimenticia:</b> Es un proceso que tiene fundamento legal, que realizan los progenitores por la desintegración familiar para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con la intervención de profesionales.</p>	Proceso Legal	Progenitores Derechos Alimentos	¿El estilo de vida en el entorno familiar se modificó o sufrió algún cambio durante el proceso legal que usted lleva?	Encuesta Cuestionario.
	Fundamentación Legal	Constitución E. Código NNA. Buen Vivir Ley 103 Derechos H.	¿El estilo de vida en el entorno familiar se modificó o sufrió algún cambio durante el proceso legal?	
	Desintegración Familiar	Violencia Intrafamiliar, Manipulación, Recursos económicos	¿Durante su convivencia con su pareja ha sufrido maltratos físicos y psicológicos?  ¿Sus hijos han sido víctimas de maltrato por parte de su padre/madre?	
	Intervención Profesional	Asesoría Familiar	¿Cree que sus hijos y usted deberían acudir a los servicios de un profesional?	

**Fuente Investigadora:** Gráfico # 3

**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally

### Operacionalización de variables

**Variable Dependiente:** Entorno Familiar

**Tabla No.2 Operacionalización de la Variable Dependiente**

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>Entorno Familiar:</b> es un sistema estructurado por varios miembros, en donde hay conflicto familiar, por ende se dan cambios en el estilo de vida formando así diferentes tipos de familia.</p>	Sistema Familiar	Padre, madre, hijos	¿Hace partícipe de la toma de decisiones a sus hijos?	<p>Encuesta Cuestionario</p>
	Conflicto Familiar	Maltrato físico, psicológico, sexual	¿Ha peleado con su pareja en presencia de sus hijos?	
	Cambios Estilo de Vida	Crisis Normas reglas Valores	¿Cree usted que los problemas familiares se dan a causa de la falta de recursos económicos, infidelidad, comunicación no asertiva, vicios?	
	Familia	Nuclear Extensa Monoparental	<p>¿La relación de pareja se rompió en mutuo acuerdo?</p> <p>¿Se produjo algún tipo de alianza entre los hijos con uno de sus progenitores (padre o madre)?</p>	

**Fuente Investigadora:** Gráfico # 4

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

## Técnicas e Instrumentos

### Encuesta.

Dirigida a:

- Padres de familia.

Cuyo instrumento es el cuestionario elaborado con preguntas y que permitirá recabar información sobre las variables de estudio.

### Plan de procesamiento de información.

Tabla N° 3. Plan de procesamiento de la información.

PREGUNTA BÁSICA	EXPLICACIÓN
¿Para qué?	Investigar de qué manera inciden los trámites legales de pensión alimenticias en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo
¿De qué personas u objetos?	Niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo
¿Sobre qué aspecto?	Trámite Legal de Pensión Alimenticia Entorno Familiar
¿Quién?	Investigadora: Magally Lissette Ponluisa Escalante
¿A quién?	A progenitores que acuden a la U. J. E. Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo
¿Cuándo?	2012-2013
¿Dónde?	Provincia de Tungurahua, Ciudad Pelileo, Av. 22 de Julio y García Moreno
¿Cuántas veces?	1 vez
¿Qué técnicas de recolección de información?	Encuesta
¿Con qué?	Cuestionario

Fuente: Cuadro # 2

Elaborado por: Ponluisa Escalante Magally

## **Plan de Recolección de la Información**

Para obtener información actualizada y real es importante aplicar técnicas e instrumentos que faciliten el proceso de la investigación, una de ellas es la Encuesta que se dirigió a los progenitores que acuden a la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo, utilizando el instrumento del cuestionario que contiene preguntas abiertas como cerradas en base a las variables de estudio.

Para la validez de la confiabilidad de lo aplicado se lo hizo a través de una prueba piloto a un grupo de personas de iguales características del universo investigado, lo que fue válido para detectar posibles errores y corregirlos a tiempo, antes de su aplicación definitiva, además verificar los instrumentos se usó la técnica denominada juicio de expertos.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

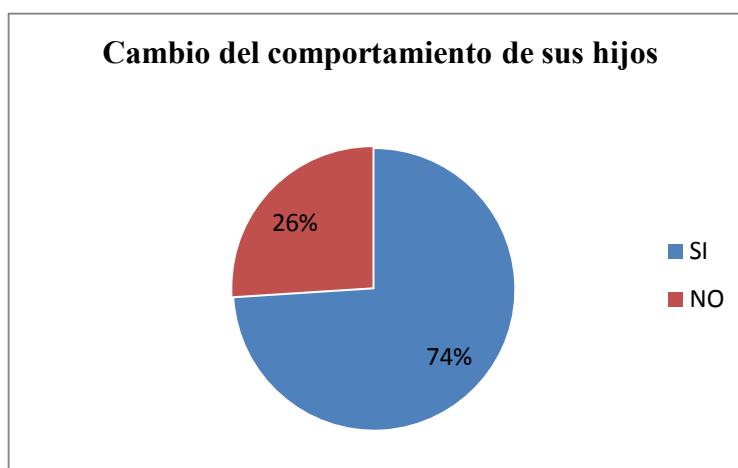
**Pregunta N° 1.** El comportamiento de sus hijos ha cambiado durante el proceso legal que usted lleva.

**CUADRO N° 2** Cambio del Comportamiento de sus Hijos.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	74	74%
NO	26	26%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 5** Cambio del Comportamiento de sus Hijos

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** El 74% de progenitores dijeron que si se dio cambios de comportamientos en los hijos, durante el trámite legal de pensiones alimenticias, en cambio un 26% dice que no.

**Interpretación.-** De la aplicación de la encuesta se obtuvo que si se dio un cambio de comportamiento en los niños, niñas y/o adolescentes que son atendidos en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo, durante el trámite legal de pensiones alimenticias.

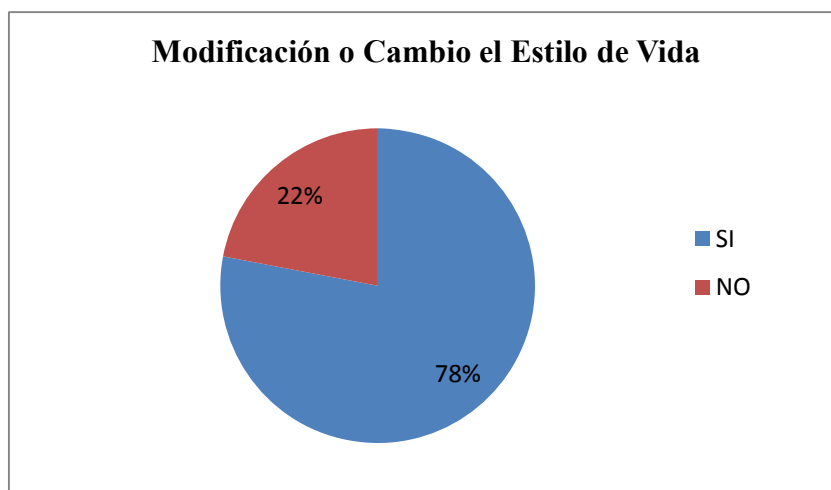
**Pregunta N°. 2.** El estilo de Vida en el entorno familiar se modificó o sufrió algún cambio durante el proceso legal.

**CUADRO N° 3 Modificación o Cambio el Estilo de Vida**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	78	78%
NO	22	22%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 6 Modificación o Cambio el Estilo de Vida**

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** El 78% de encuestados manifiesta que si se dieron cambios y/o modificaciones en su estilo de vida y el 22% dijeron que no.

**Interpretación.-** La mayoría de respuestas obtenidas afirman que se producen una modificación o cambio en el estilo de vida de los miembros de la familia.

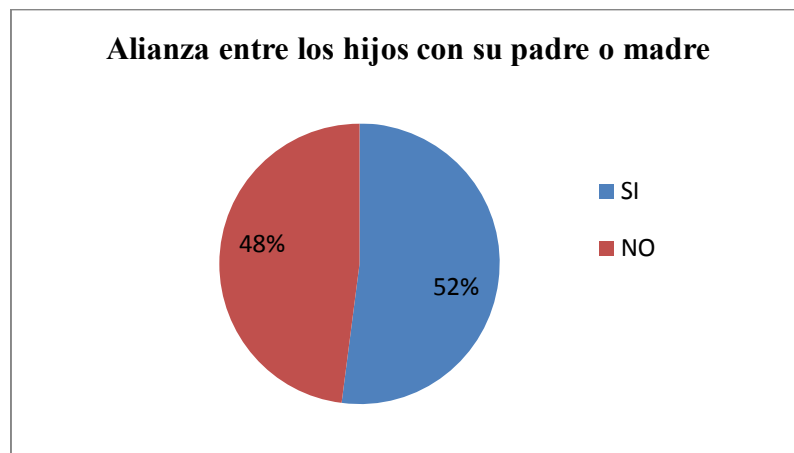
**Pregunta N°. 3.** Se produjo algún tipo de alianza entre los hijos con uno de sus progenitores (padre o madre).

**CUADRO N° 4 Alianza entre los Hijos con su Padre o Madre.**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	52	52,00
NO	48	48,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 7 Alianza entre los Hijos con su Padre o Madre**

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** Del 100% de personas encuestadas, el 52% explica que si se dieron alianzas entre los hijos con uno de sus progenitores y el 48% da a conocer que no.

**Interpretación.-** Los padres o madres de los niños, niñas y/o adolescentes que son atendidos en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo indican que si se dan alianzas entre el /los hijos con uno de sus progenitores.



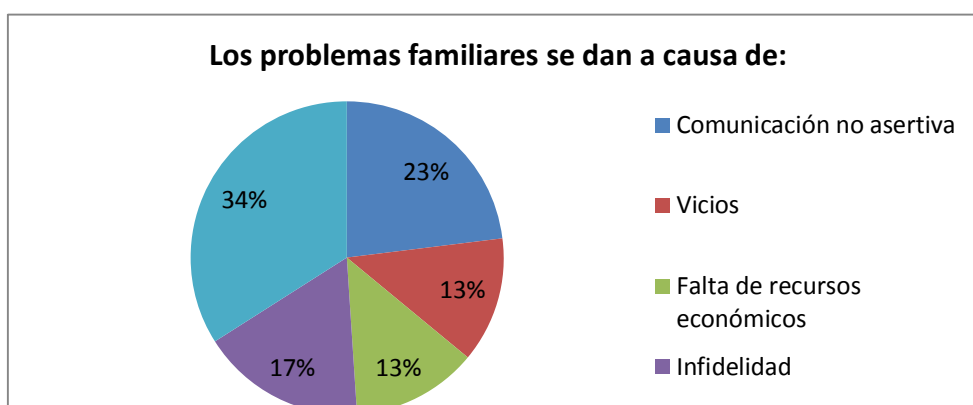
**Pregunta N°. 4.** Cree usted que los problemas familiares se dan a causa de:

**CUADRO N° 5** Causas de problemas familiares.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Comunicación no asertiva</b>	23	23%
<b>Vicios</b>	13	13%
<b>Falta de recursos económicos</b>	13	13%
<b>Infidelidad</b>	17	17%
<b>Todas las anteriores</b>	34	34%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a padres

Elaborado por: Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 8** Causas de problemas familiares

Fuente: Encuesta a padres

Elaborado por: Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** Las familias de la ciudad de Pelileo indican que existen problemas familiares a causa de comunicación no asertiva en un 23%, vicios con un 13%, falta de recursos económicos con un 13%, infidelidad en un 17 %, con el 34% que es predominante todas las opciones anteriores.

**Interpretación.-** Los problemas familiares son una mezcla de fenómenos sociales, así lo afirman los progenitores encuestados.

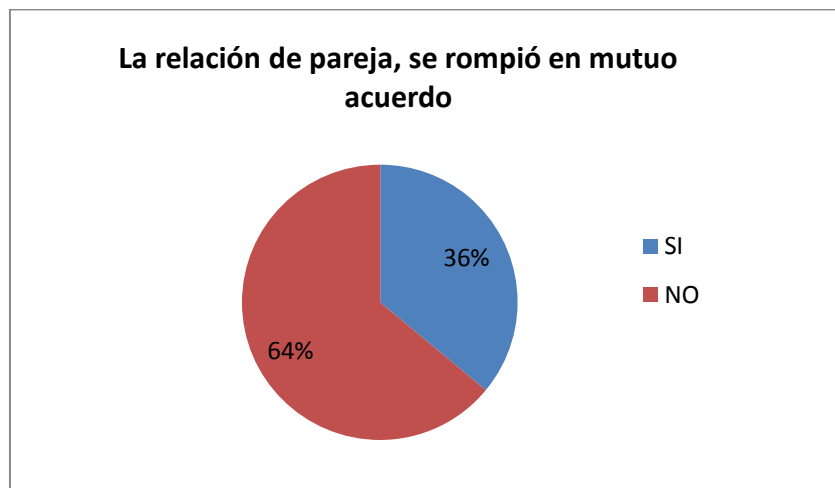
**Pregunta N°. 5.** La relación de pareja, se rompió en mutuo acuerdo.

**Cuadro N° 6: Relación de pareja.**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	36	36%
NO	64	64%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 9 Relación de Pareja**

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** El 64% de padres de familia dicen que la relación de pareja se rompió en condiciones no adecuadas, mientras que el 36% dice que lo hizo en mutuo acuerdo.

**Interpretación.-** El criterio de la mayoría de personas encuestadas explica que su relación de pareja la terminaron en términos no apropiados.

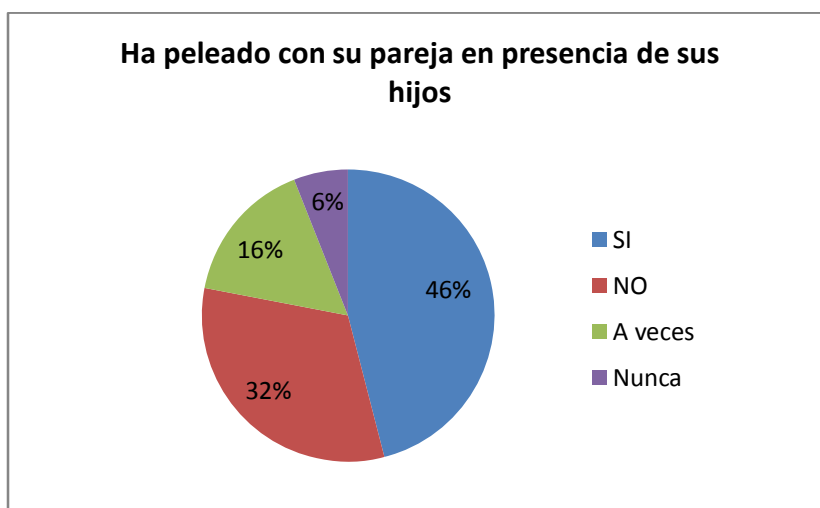
**Pregunta N°. 6.** Ha peleado con su pareja en presencia de sus hijos.

**CUADRO N° 7 Peleas de Pareja en Presencia de los Hijos.**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	46	46%
NO	32	32%
A veces	16	16%
Nunca	6	6%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 10 Peleas de Pareja en Presencia de los Hijos**

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** El 46% de padres indican que han mantenido peleas en presencia de sus hijos, el 32 % dice que no, el 16 % dice que a veces y el 6% en cambio dice que nunca lo ha hecho.

**Interpretación.-** Los progenitores encuestados afirman que han peleado en presencia de sus hijos y pocos de ellos dicen que han mantenido prudencia para no pelear en presencia de sus hijos.

**Pregunta N°. 7.** Durante su convivencia con su pareja ha sufrido maltratos físicos y/o psicológicos.

**CUADRO N° 8 Maltratos Físicos y/o Psicológicos.**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	53	53%
NO	37	37%
A veces	10	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 11 Maltratos Físicos y/o Psicológicos**

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** Podemos visibilizar que el 53% de las parejas han sufrido maltratos ya sean físicos y/o psicológicos, el 37 % menciona que no y en cambio el 10% dice que a veces.

**Interpretación.-** De los resultados de las encuestas aplicadas se obtiene como resultado que hombres y mujeres han sufrido algún tipo de maltratos por parte de sus parejas durante su convivencia.

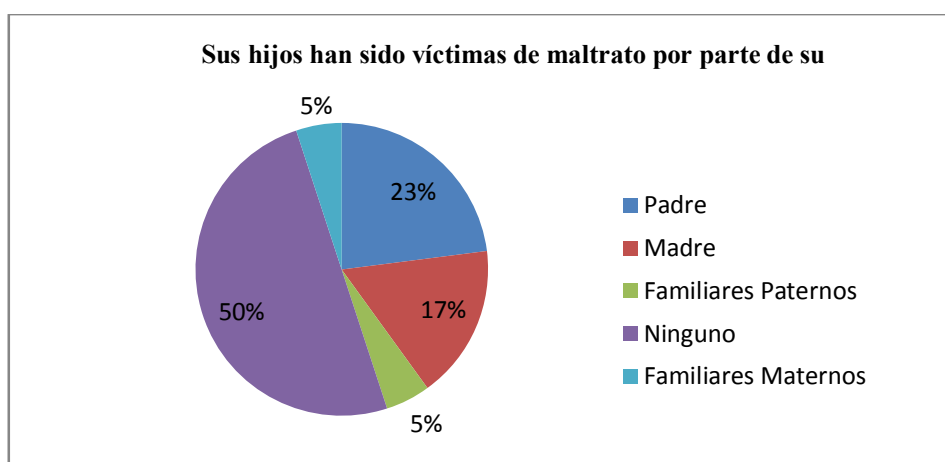
**Pregunta N° 8.** Sus hijos han sido víctimas de maltrato por parte de su:

**CUADRO N° 9 Hijos víctimas de Maltratos.**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Padre	23	23%
Madre	17	17%
Familiares Paternos	5	5%
Ninguno	50	50%
Familiares Maternos	5	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 12 Hijos víctimas de Maltratos**

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** Del 100%, el 23 % responde que los padres maltratan a sus hijos, el 17% indica que son las madres, el 50% manifiesta que sus hijos no han sufrido maltratos, pero con el 5% tenemos dos ítems que refiere que sus hijos han sufrido maltratos por parte de familiares paternos como de maternos.

**Interpretación.-** Pocos progenitores expresan que sus hijos han sufrido maltratos por parte de familiares paternos como de maternos, pero del resto de la media de la población menciona que sus hijos no han sufrido maltratos por parte de alguna persona.

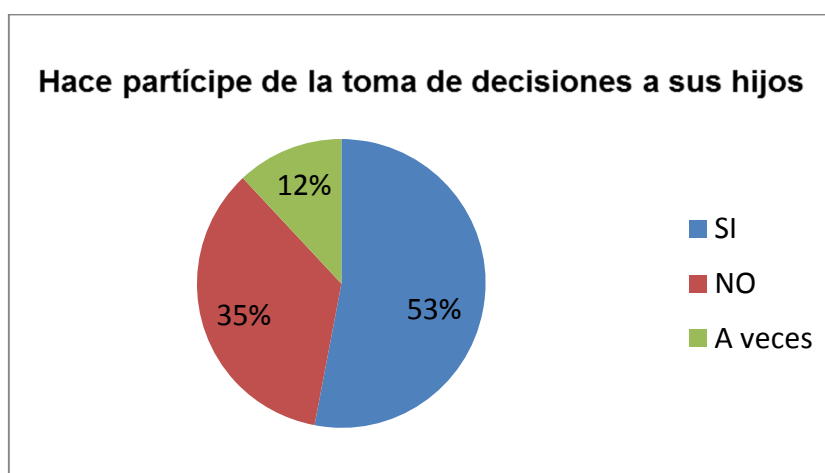
**Pregunta N° 9.** Hace partícipe de la toma de decisiones a sus hijos.

**Cuadro N° 10: Participación de Hijos en decisiones.**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	53	53%
NO	35	35%
A veces	12	12%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a padres

Elaborado por: Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 13 Participación de Hijos en Decisiones**

Fuente: Encuesta a padres

Elaborado por: Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** Un 53% de padres de familia dan a conocer que si incluyen a sus hijos en la toma de decisiones familiares, mientras que un 35 % informa que no y 12% dice que solamente a veces lo hacen.

**Interpretación.-** Con las encuestas aplicadas se conoce que más de la mitad de personas encuestadas toma en cuenta el criterio de sus hijos en la toma de decisiones para el bienestar de la familia y tan solo una minoría dice que a veces solicitan la opinión de sus hijos.

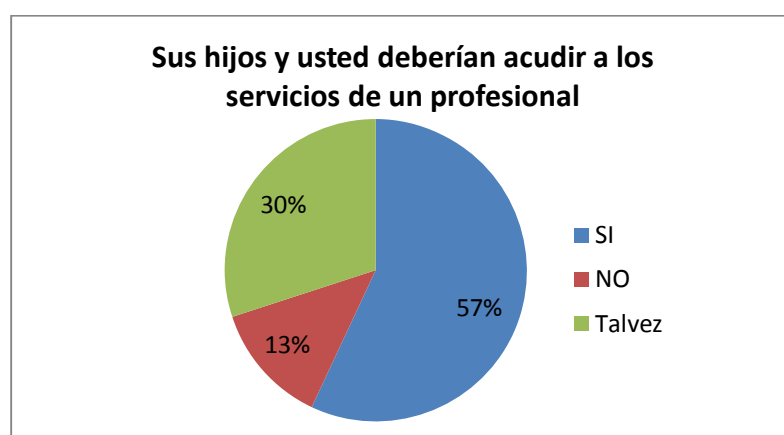
**Pregunta N°. 10.** Cree que sus hijos y usted deberían acudir a los servicios de un profesional.

**CUADRO N° 11 Sus Hijos y usted debería acudir a un Profesional**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	57	57%
NO	13	13%
Talvez	30	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**GRÁFICO N° 14 Sus Hijos y usted debería acudir a un Profesional**

**Fuente:** Encuesta a padres

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Análisis.-** Con un 57% expuesto en el gráfico denotamos que los progenitores solicitan la asesoría y guía de un profesional, el 13 % manifiesta que no lo desean, mientras que el 30% dice que tal vez lo necesitaría.

**Interpretación.-** A través de las encuestas aplicadas se conoce la necesidad de las personas para poder superar sus problemas y mejorar sus relaciones familiares, durante un proceso legal o fuera de este.

## Verificación de Hipótesis

### Hipótesis

**Ho** El trámite legal de pensiones alimenticias no incide en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

**Hi** El trámite legal de pensiones alimenticias incide en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

### Cuadros de Frecuencias Observadas, Esperadas y Comprobación de Hipótesis

**CUADRO N° 12 Frecuencias Observadas**

<b>FRECUENCIAS OBSERVADAS</b>			
<b>PREGUNTAS</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Total</b>
1. ¿El comportamiento de sus hijos ha cambiado durante el proceso legal que lleva?	74	26	<b>100</b>
2. ¿El estilo de Vida en el entorno familiar se modificó o sufrió algún cambio durante el proceso legal?	78	22	<b>100</b>
3. ¿Se produjo algún tipo de alianza entre los hijos con uno de sus progenitores (padre o madre)?	52	48	<b>100</b>
5. ¿La relación de pareja, se rompió en mutuo acuerdo?	36	64	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>	<b>160</b>	<b>400</b>

**Fuente:** Encuesta a pacientes

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally



**CUADRO N° 13 Frecuencias Esperadas**

<b>FRECUENCIAS ESPERADAS</b>		
1. ¿El comportamiento de sus hijos ha cambiado durante el proceso legal que lleva?	60	40
2. ¿El estilo de Vida en el entorno familiar se modificó o sufrió algún cambio durante el proceso legal?	60	40
3. ¿Se produjo algún tipo de alianza entre los hijos con uno de sus progenitores (padre o madre)?	60	40
5. ¿La relación de pareja, se rompió en mutuo acuerdo?	60	40
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>	<b>160</b>

**Fuente:** Cuadros estadísticos

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Elección de la prueba estadística.**

Chi cuadrado.- Se da la aplicación de la siguiente formula.

$$X^2 = \frac{\sum (O-E)^2}{E}$$

**Nivel de significancia.**

Para la verificación hipotética se utilizara el 5% equivalente al 0.05

**Distribución muestral**

Tomamos en cuenta como población 100 progenitores hombres y mujeres que son atendidos en la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

gl=	$(f-2)*(C-2)$
gl=	$(4-1)*(2-1)$
Grados de libertad=	<b>3</b>

Por tanto con 3 grados de libertad y 0,05 de nivel de significancia tendremos un valor en la tabla estadística de: **7,81** que corresponde al Valor Crítico.

**CUADRO N° 14 Cálculo Matemático**

<b>Frecuencias Observadas</b>	<b>Frecuencias Esperadas</b>	<b>(Fo-Fe)<sup>2</sup></b>	<b>(Fo-Fe)<sup>2</sup> / Fe</b>
74	60	196	3.266
78	60	324	5.4
52	60	64	1.066
36	60	576	9.6
26	40	196	4.9
22	40	324	8.1
48	40	64	1.6
64	40	576	14.4
<b>TOTAL</b>			<b>48.332</b>

**Fuente:** Análisis estadístico

**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**CUADRO NO.15 Estadísticas del valor Crítico**

<b>Grados</b>	<b>Probabilidad de un valor superior - Alfa (<math>\alpha</math>)</b>				
<b>Libertad</b>					
	<b>0,1</b>	<b>0,05</b>	<b>0,025</b>	<b>0,01</b>	<b>0,005</b>
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55
7	12,02	14,07	16,01	18,48	20,28
8	13,36	15,51	17,53	20,09	21,95
9	14,68	16,92	19,02	21,67	23,59
10	15,99	18,31	20,48	23,21	25,19

**Fuente:** Análisis estadístico

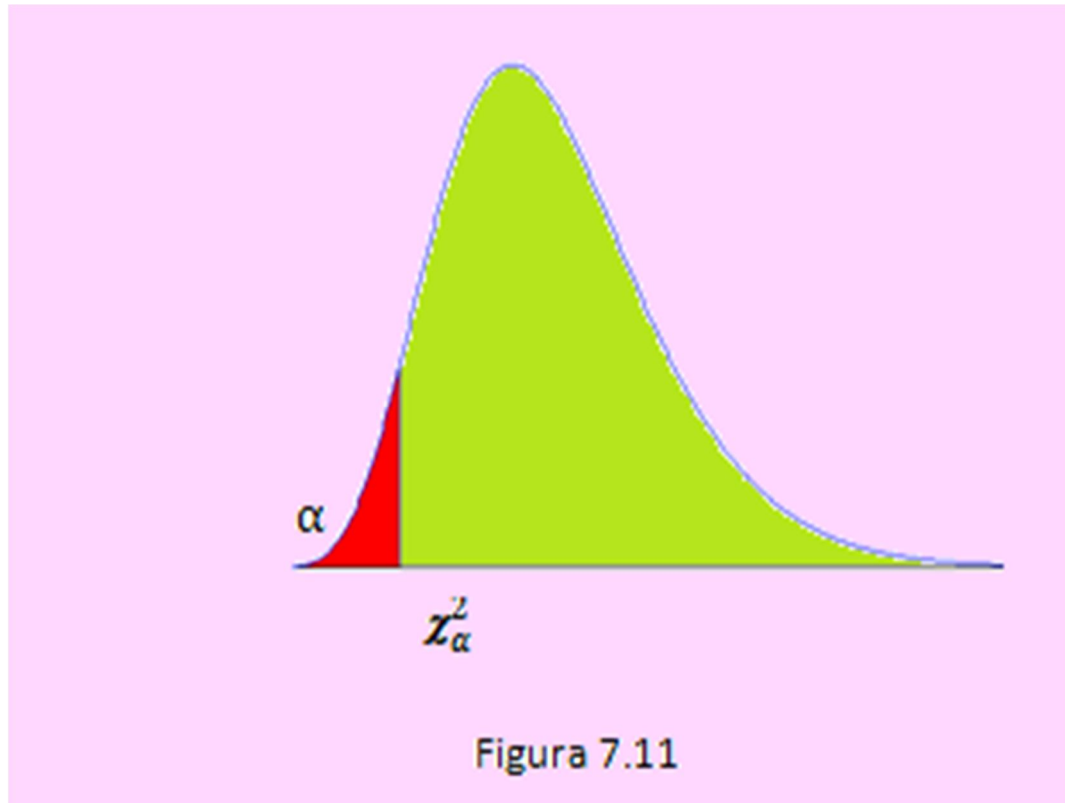
**Elaborado por:** Ponluisa Escalante Magally

**Decisión:** Como el valor calculado 48,33 es mayor al valor dado por la tabla estadística o valor crítico 7,81, se acepta la hipótesis alterna, que dice: “El trámite legal de pensiones alimenticias incide en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo”.

**Ho** El trámite legal de pensiones alimenticias no incide en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

**Hi** El trámite legal de pensiones alimenticias incide en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

## Delimitación de la Zona de Rechazo



**Gráfico No. 15 Delimitación de la Zona de Rechazo**

**Fuente:** Chi cuadrado

**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### ***Conclusiones***

Con la información obtenida en la investigación realizada en la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Pelileo, se concluye que:

- Los progenitores dicen que si se dio un cambio de comportamiento en los niños, niñas y/o adolescentes que son atendidos en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo, durante el trámite legal de pensiones alimenticias.
- La mayoría de respuestas obtenidas de los progenitores afirman que se produce una modificación o cambio en el estilo de vida de los miembros de la familia.
- Los padres o madres de los niños, niñas y/o adolescentes que son atendidos en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo indican que si se dan alianzas entre el /los hijos con uno de sus progenitores.
- El criterio de la mayoría de personas encuestadas explica que su relación de pareja la terminaron en términos no apropiados

## ***Recomendaciones***

Acorde a las conclusiones emitidas se recomienda:

- Capacitar a los progenitores, esto es a madre y padre de niños, niñas y/o adolescentes que se encuentran tramitando el proceso legal de alimentos en la Unidad Judicial de Pelileo, ya que es importante fomentar en ellos modelos y tipos de relación interpersonal de padres frente a las necesidades de sus hijos.
- Enfatizar en temas de etapas del ciclo vital, crianza, cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de comprender y aceptar los cambios de los miembros de la familia, de este modo cimentar normas, reglas y valores en el nuevo sistema familiar.
- Acompañar a las familias durante su trámite legal de pensión alimenticia, asesorándole en el requerimiento de sus necesidades, para la superación de problemas con la intervención profesional, de este modo aportar y garantizar el goce pleno de los derechos de cada una de las personas.

## **CAPITULO VI**

### **LA PROPUESTA**

#### **Datos Informativos**

**Tema:** Implementación de Asesoría Familiar en la Oficina Técnica de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo, para fortalecer el sistema familiar, en el año 2014.

**Unidad Ejecutora;** Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo

**Beneficiarios:** Progenitores padre-madre e hijos

**Provincia:** Tungurahua

**Cantón:** Pelileo

**Dirección:** Av. 22 de Julio y García Moreno

**Equipo Técnico Responsable:** Lcda. Magally Ponluisa Escalante  
Trabajadora Social

**Presupuesto:** U. S. A.\$1000 (Mil dólares)

## **Antecedentes de la Propuesta**

En el entorno familiar de niños, niñas y adolescentes que son atendidos en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia se dan cambios en el comportamiento y modificaciones en el estilo de vida, mientras su trámite legal de pensiones alimenticias sigue su proceso, por lo que ante esta realidad es importante capacitar a los progenitores para que su relación interpersonal mejore en bienestar de todos los miembros de la familia, pese a que los padres se encuentren separados.

Cuando la familia atraviesa por crisis en los que los problemas familiares pasaron a ser conflictos, la relación de pareja se rompe ya sea en buenas o malas circunstancias, ante lo cual se debe intervenir profesionalmente fomentando en los progenitores normas, roles, funciones y sobre todo trabajar en la superación de problemas para de este modo reforzar los vínculos familiares.

**Carlos Sluzki** define a la FAMILIA como un conjunto en interacción, organizado de manera estable y, estrecha en función de necesidades básicas con una historia y un código propios que le otorgan singularidad; un sistema cuya cualidad emergente excede la suma de las individualidades que lo constituyen.

El nacimiento de un bebé además de las lógicas atenciones que el pequeño despierta en su entorno, genera una serie de obligaciones legales y, a su vez, da lugar a diferentes prestaciones de las que la familia se puede beneficiar. Es importante conocer estos derechos y deberes, por lo que al darse una ruptura de pareja como consecuencia se da un trámite legal de pensión alimenticia en el caso de que el padre no asuma su responsabilidad y corresponsabilidad hacia su o sus hijos.

La familia, como sistema, opera a través de pautas transaccionales, las cuales al repetirse establecen la manera, el cuándo y el con quién relacionarse, reforzando de este modo el sistema, y se mantiene ofreciendo resistencia a todo cambio, más



allá de cierto nivel, con el fin de conservar las pautas, preferidas tanto tiempo cuanto le es posible. Toda desviación que se aleje del umbral de tolerancia del sistema suscita una serie de mecanismos homeostáticos que restablecen el nivel habitual. Aparecen, por tanto "requerimientos de lealtad familiar y maniobras de culpabilidad".

Sin embargo, la familia debe responder a cambios internos y externos para poder encarar nuevas circunstancias sin perder la continuidad. Por eso una familia se transforma con el correr del tiempo adaptándose y reestructurándose para poder seguir funcionando.

La familia genera dinámicas propias que cambian en su forma y función. Estos cambios están inmersos en la cultura y costumbres a la que pertenece la familia, por lo en base a este contexto no existen formas correctas o incorrectas de pasar por las diferentes etapas, sin embargo, se considera que el ciclo vital familiar es una secuencia ordenada y universal, predecible en dónde la solución de las tareas de una fase anterior, facilita la superación de una fase posterior.

Cada fase del ciclo vital está precedida por una crisis de desarrollo, manifiesta en aspectos desde pequeños hasta provocar cambios permanentes (tolerados o no tolerados).

### **Justificación**

Sin duda es complicado poder establecer el porqué de los problemas de pareja, centramos en las causas de los problemas de pareja más importantes y frecuentes, por un lado nos encontramos con los problemas que surgen como consecuencia de los comportamientos inadecuados o inoportunos de uno de los miembros de la pareja como pueden ser infidelidades, adicciones o cambios de comportamiento, lo cual afecta la estabilidad emocional de los hijos, de ello se da la **IMPORTANCIA** para la aplicación de la asesoría familiar para la superación de problemas y el bienestar del entorno familiar de niños, niñas y adolescentes

atendidos en la Unidad Judicial de Familia Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

La intervención profesional del equipo técnico de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo tiene el INTERÈS de aportar a los progenitores y sus hijos, conocimientos científicos que se van dando con las etapas que tiene el ciclo vital de la familia.

Es OPORTUNO ver el problema de fondo para plantear propuestas de solución, aunque por supuesto lo más importante para solucionar cualquier problema es que ambos miembros de la pareja trabajen para ello, por el bienestar de sus hijos.

Ante esta realidad la asesoría familiar es una estrategia nueva que tiene como MISIÓN acompañar a la familia durante un trámite legal de pensión alimenticia, de este modo el sistema familiar se desarrollará adecuadamente adaptándose a su nuevo estilo de vida.

La VISIÓN de la propuesta es generar entes que sean actores de su propio cambio con una visión amplia en pro del mejoramiento de calidad de vida y el bienestar integral de cada una de las personas.

## **Objetivos.**

### ***Objetivo General***

- Fortalecer la dinámica familiar a través de la asesoría familiar sistémica, de este modo garantizar un ambiente sano y adecuado para el desarrollo integral de los hijos, por ende de todos los miembros de la familia.

### ***Objetivos Específicos***

- Coordinar con las autoridades provinciales del Consejo de la Judicatura

Tungurahua, para obtener la aprobación de la ejecución de la propuesta.

- Fortalecer lazos y vinculación filial entre padres e hijos y de pareja, después de haber sufrido una separación o si deciden continuar juntos, con el apoyo profesional.
- Trabajar con asesoría familiar sistémica, para que la familia tome sus decisiones respetando los derechos de sus hijos.

### **Análisis de Factibilidad.**

La propuesta es factible ya que esta problemática de incidencia de desestabilización en el entorno familiar mientras se dilata el trámite legal de pensiones alimenticias, se encuentra fundamentada en los reglamentos de nuestro país, al mismo tiempo aporta con nuevos modelos de trabajo en base a un enfoque sistémico familiar, con una visión holística que busca el mejorar la calidad de vida, por lo mismo nos basaremos en aspectos políticos, socio-culturales, tecnología, equidad de género, económico financiero y legal.

**POLÍTICO-** El estado Ecuatoriano enfatiza dentro de sus Leyes el valor que da a la familia, por esta razón se citará algunos de sus artículos.-Sección tercera-De la familia.- Art. 37.-“El Estado reconocerá y protegerá a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizará las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Esta se constituirá por vínculos jurídicos o de hecho y se basará en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes”.

Para las políticas implementadas en las leyes de nuestro país, todos sus habitantes somos iguales y tenemos los mismos derechos, por ello y para fortalecer al entorno familiar de niños, niñas y adolescentes, el estado vincula las normativas de la ley con las necesidades de las personas.

Art. 39.-“Se propugnarán la maternidad y paternidad responsables. El Estado garantizará el derecho de las personas a decidir sobre el número de hijos que

puedan procrear, adoptar, mantener y educar. Será obligación del Estado informar, educar y proveer los medios que coadyuven al ejercicio de este derecho”.

El estado se caracteriza por brindar un ambiente adecuado incluso desde el momento de la gestación para que sus habitantes sean desde ya protegidos sus derechos.

Art. 40.-“El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones. Promoverá la corresponsabilidad paterna y materna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre padres e hijos. Los hijos, sin considerar antecedentes de filiación o adopción, tendrán los mismos derechos”.

**SOCIO – CULTURAL.-** La terapia familiar es un cuerpo de teoría y técnicas que estudian al individuo en su contexto social. La terapia basada en este marco de referencia intenta modificar la organización de la familia. Cuando se transforma la estructura del grupo y familiar, se modifican consecuentemente las posiciones de los miembros en ese grupo. Como resultado de ello, se modifican las experiencias de cada individuo. El terapeuta familiar posee un tronco más amplio y una mayor flexibilidad, lo cual aumenta las posibilidades de intervención terapéutica para guiar y asesorar e incluso a plantear proyectos de vida para el entorno familiar.

**TECNOLÓGICO.-** La actualización de conocimientos científicos y de la tecnología, aporta al trabajo que se da con los fenómenos sociales, para contribuir al mejoramiento de la dinámica familiar y su estilo de vida.

**EQUIDAD DE GÉNERO.-** Al alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se incorporará el enfoque de género en los cuales se obtiene conocimientos, actitudes, destrezas, habilidades y cualidades de cada persona para fortalecer su accionar en su rol como padres.

**ECONÓMICO – FINANCIERO.-** Teniendo en consideración que la población con la que se cuenta es de diferentes estatus socioeconómicos, se aportará en cuanto al acceso de todos los individuos a esta formación, de este modo se cumplirá con el bienestar y estabilidad familiar durante un proceso legal.

**LEGAL.-** Siendo un tema que está dentro del marco legal se debe enfatizar la importancia que el estado da a esta problemática, para que se ejecute en pos del bienestar de sus habitantes, garantizando que las normas derechos y deberes se cumplan a cabalidad ya sea a través de la Constitución Política del Ecuador, El Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia, la Ley de Derechos humanos, entre otras.

#### **Constitución de la República del Ecuador. 2008.**

Art. 44.-“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”.

“Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

Es importante que los progenitores tengan en cuenta que su rol es fundamental para el desarrollo de sus hijos, pues el estado vela por la integridad de todos los habitantes del territorio.

Art. 11.-“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades”.

### **Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia**

Art. 9.- Función básica de la familia.- La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

“Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos”.

Amparados en los artículos que contiene este código, la atención profesional que se brinda en la asesoría familiar tiene como objetivo velar y garantizar que los derechos de las personas se cumplan.

### **Fundamentación Teórica**

#### **Temas a Desarrollar:**

#### **Definición, Funciones y Ciclo Vital de la Familia**

**Familia. Definición.-** La OMS define a la familia como "los miembros del hogar emparentados entre sí, hasta un grado de terminado por sangre, adopción y matrimonio. El grado de parentesco utilizado para determinar los límites de la familia dependerá de los usos a los que se destinen los datos y, por lo tanto, no puede definirse con precisión en escala mundial."

Otras definiciones: “Un grupo unido entre por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando estas son estables..... La familia es el resultado de una experiencia y de una alianza entre géneros. Requiere para su constitución, del encuentro y de la relación entre un hombre y una mujer que quieren unir su vínculo mediante el afecto entre ellos o hacia los hijos que surgen de su relación” 1

**Funciones de la familia.**- El funcionamiento familiar consiste en la capacidad del sistema familiar para cumplir con sus funciones esenciales enfrentando y superando cada una de las etapas del ciclo vital, las crisis por las que atraviesa, dando lugar a patrones que permiten ver la dinámica interna en función del medio en que ella se desenvuelve.

A lo largo de la vida, las familias atraviesan distintos tipos de crisis que según las características de las mismas las podemos clasificar en crisis evolutivas o inesperadas.

## **CRISIS**

Las crisis evolutivas a aquellos cambios esperables por los cuales atraviesan la mayoría de las personas. Dichos cambios requieren un tiempo de adaptación para enfrentar nuevos desafíos, que forman parte del desarrollo de la vida normal.

Las crisis inesperadas a aquellas que sobrevienen bruscamente, que no están en la línea evolutiva habitual (muerte temprana de un padre, pérdida del empleo, exilio forzoso, etc.). Tanto las crisis evolutivas como las crisis inesperadas pueden ser atravesadas por las personas/familias de distintas maneras dependiendo de los recursos que tengan y de las experiencias previas (adaptación a crisis anteriores). Teniendo en cuenta esto, habrá familias que puedan pasar por estos períodos de cambios con mayor facilidad y capacidad de adaptación y otras no tanto.

## **CICLO VITAL FAMILIAR**

La familia genera dinámicas propias que cambian en su forma y función. Estos cambios están inmersos en la cultura y costumbres a la que pertenece la familia, por lo en base a este contexto no existen formas correctas o incorrectas de pasar por las diferentes etapas, sin embargo, se considera que el ciclo vital familiar es una secuencia ordenada y universal, predecible en dónde la solución de las tareas de una fase anterior, facilita la superación de una fase posterior. Cada fase del ciclo vital está precedida por una crisis de desarrollo, manifiesta en aspectos desde pequeños hasta provocar cambios permanentes (tolerados o no tolerados).

### **ETAPAS DEL CICLO VITAL.**

Son numerosas las clasificaciones que se utilizan para caracterizar las distintas etapas. El modelo de la OMS que divide en seis etapas evolutivas.

- I. Formación Matrimonio El nacimiento del primer hijo
- II. Extensión Nacimiento del primer hijo Nacimiento del último hijo
- III. Extensión completa Nacimiento del último hijo Primer hijo abandona el hogar
- IV. Contracción Primer hijo abandona el hogar Último hijo abandona el hogar
- V. Contracción completa Último hijo abandona el hogar Muerte del primer cónyuge
- VI. Disolución Muerte del primer cónyuge Muerte del cónyuge sobreviviente

Tabla No. 1 Clasificación de la OMS para las etapas de la familia

### **I. FORMACIÓN DEL MATRIMONIO**

1. Constitución de la pareja. Definición pareja matrimonial:

“Se caracteriza por una permanencia del vínculo, en que se suman vida afectiva, relaciones sexuales, intercambio económico, deseo de compartir el



futuro junto a un proyecto vital que les da sentido y que determina el establecimiento de dependencias cualitativamente diferentes de las que pueden darse en cualquier otro vínculo”(Feinstein).

2. Características de la elección Implica reciprocidad: se es simultáneamente electo y elegido.

Lo que se espera del objeto elegido se relaciona con lo que se espera de la relación: contribución al equilibrio personal y a la organización defensiva: idealización o enamoramiento de la fase inicial.

Madurez (emocional, económica, interpersonal) y desempeño conyugal.

3. Teorías explicativas

a. Psicoanálisis

-Acuerdos inconscientes: determinan una peculiar modalidad de interacción y de complementariedad. Indican la manera y el objeto a elegir; regulan lo permitido y prohibido. Su objetivo es satisfacer fantasías infantiles complementarias.

- Influencias de las relaciones tempranas.

b. Teoría sistémica

- Procesos de interacción: relación como totalidad y contexto de la elección. Ensamblaje de aspectos individuales que se van estructurando a través de la retroalimentación mutua.

- Relaciones consistentes que implican patrones descriptibles y presumibles.

4. Fases del proceso de evolución de pareja.

Periodo de galanteo y elección de pareja.

- Prepararse para el rol de hombre o mujer.

- Independizarse de la familia de origen y definición de las relaciones futuras con esta.
- Iniciar la formación de una identidad de pareja.
- Generar una intimidad con su pareja.

b. Matrimonio y consolidación de la pareja.

- Adaptarse a los roles y tareas de una casa.
- Manejo del poder
- Patrones de resolución de conflictos.

En esta etapa última etapa se pueden distinguir dos momentos: Nido sin y la familia que espera su primer hijo.

a) Nido sin usar: adaptación de los cónyuges al matrimonio. DUVALL define una serie de actividades que los matrimonios deben poner en marcha es esta etapa de desarrollo. Entre ellas se destacan: el establecimiento de un hogar, como ganar y gastar el dinero, implementar un sistema de comunicación eficaz, acuerdos en las relaciones con los amigos y parientes y acordar la planificación familiar. Todo esto se resume a una decisión unánime por parte del matrimonio en todos los aspectos de la vida en pareja, adaptándose a la situación de “llegar a un acuerdo en común”.

b) La familia que espera: en este momento los problemas generalmente giran en torno al embarazo donde la pareja, principalmente la mujer, consulta en forma periódica por sus controles de embarazo.

**Problemas frecuentes.**

Alianza con la familia de origen de uno o ambos miembros, esto acarrea una dificultad para asumir el rol de esposo/a, padre/madre.

Alianza fraternal entre los cónyuges como forma de poder salir del hogar de origen. Impide la inclusión del hijo como tal.

Búsqueda de un hijo para consolidar la unión de la pareja que todavía no ha sido lograda.

### **Crisis del desarrollo.**

#### **El Embarazo.**

1. Conflicto con el desarrollo profesional de la mujer
2. El hombre ya no busca afirmar su identidad teniendo hijos; ahora la busca seduciendo o acumulando riqueza
4. Temor a crecer y hacerse adulto
5. Temor a generar problemas en los hijos que sean productos de las propias dificultades personales
7. Temor a que los hijos destruyan el matrimonio
9. Celos del padre a ser desplazados

## **II. EXTENSIÓN**

Nacimiento del primer hijo - Nacimiento del último hijo. La llegada de los hijos.

El nacimiento de un hijo crea cambios tanto en la relación de pareja como en toda la familia. Es una transición de estructura diádica a triádica. Implica redefinir la relación en términos sexuales y sentimentales.

Aparecen nuevos roles y funciones: madre, padre (función materna y función paterna); y con ellos los de la familia extensa: abuelos, tíos, primos, etc.

Las funciones de los padres se diferencian para poder brindarle al niño la atención y cuidados que necesita.

Se formará una vinculación afectiva madre-hijo descifrando las demandas de cuidado y alimentación de este último. Esta unión es normal y necesaria para la buena evolución de toda la familia. Durante este período el padre es un observador que participa activamente desde afuera sosteniendo esta relación y haciendo el nexo entre madre-hijo/mundo exterior. Llegará el momento donde el hombre deberá recuperar a su mujer como pareja y a su hijo en relación a él. La incorporación de un hijo en la familia provoca inevitablemente mucha tensión en la pareja. Son frecuentes los reproches, la depresión, cansancio de ambos padres, dificultad para ponerse de acuerdo en cómo y cuándo hacer las cosas. Es un momento de vuelco hacia la familia extensa. A veces esto es tomado con alegría y en forma positiva y en otras aumenta la tensión o los conflictos.

Durante la etapa preescolar, la dinámica familiar se centra a tolerar y ayudar a la autonomía de los hijos, impulsando la socialización y el control del niño. Es el momento indicado para fomentar labores del hogar e identificar roles sexuales y familiares

### **Problemas frecuentes**

- Persistencia de la unión madre-bebé a lo largo del tiempo.
- Intolerancia por parte del padre de ocupar un lugar secundario en esta tríada durante los primeros meses.
- Excesiva participación de la familia extensa en el cuidado del bebé, con la consecuente dificultad de los padres para adaptarse al nuevo escenario.

### **Crisis del desarrollo.**

El parto: Depresión puerperal: la madre necesita que cuiden de ella, pierde seguridad en sí misma, se siente incapaz de cuidar al niño.

Los padres “se sienten abrumados por la responsabilidad y la pérdida de la posición infantil”.

Puede existir un rechazo al bebé motivado por un sentimiento tanto de la madre como del padre de sentirse desplazado. Este rechazo provocará maltrato, exigencia e irritabilidad, etc.

### **III. EXTENSIÓN COMPLETA.**

Nacimiento del último hijo - Primer hijo abandona el hogar

#### **INFANCIA**

Esta es una etapa crucial en la evolución de la familia. Es el primer desprendimiento del niño del seno familiar y su apertura al mundo externo. Se unirá a una nueva institución con maestros y compañeros y realizará nuevas actividades fuera del hogar. En cierta medida es la puesta a prueba de todo lo que la familia inculcó en los primeros años al niño (límites, relación con la autoridad). La red social del niño se amplía y se comenzará a relacionar con otros adultos significativos. Estas nuevas experiencias pueden ser transmitidas al niño como algo bueno, donde el crecimiento tiene una connotación positiva o pueden ser vividas como una pérdida o un abandono, dificultando su adaptación.

La pareja dispone de más tiempo y existe una consolidación y estabilización laboral, ya que la mujer puede regresar al mundo profesional, si en algún momento se retiró.

## PROBLEMAS FRECUENTES

- En algunas familias, los padres se pueden enfrentar a imágenes que no les gustan, haciendo responsable al colegio o los maestros de ellas y/o provocando cambios frecuentes de colegio, que dificulta más la adaptación del niño.
- Otras familias depositan a los niños en la escuela demandándole a ésta funciones que le corresponden a los padres cumplir.

## CRISIS DE LA INFANCIA.

Esta se da por dificultad de los padres para tolerar y controlar las conductas de los hijos, así como por el “cansancio” que provoca la crianza. Esto puede estar aunado a otros agentes no superados en etapas anteriores como frustración de la madre, problemas económicos, padre no consiente de su rol, etc.

Por su parte, la familia suele sentirse probada por la escuela al evaluar su eficiencia en términos de crianza y socialización.

## ADOLESCENCIA. (Periodo intermedio del matrimonio).

La adolescencia es una etapa de grandes crisis para la mayoría de los individuos y las familias. Se producen grandes cambios en todos los integrantes del núcleo familiar y en la relación de éstos con el exterior. La familia necesita hacer los ajustes que requiere el comienzo de la pubertad y la madurez sexual.

El adolescente sufre una gran crisis de identidad. Su cuerpo sufre cambios y aparecen los caracteres sexuales secundarios bien definidos. Comienza a ampliar su contacto con el mundo externo y el espacio geográfico en el que se mueve, lugares donde los padres no son invitados a participar. Los padres deben ajustarse a las necesidades de independencia del adolescente.

Las relaciones con sus pares, su grupo, pasan a ser primordiales en la vida del adolescente.

El grupo ayuda a elaborar todos los cambios que le van sucediendo y ayuda a separarse de sus padres. Es importante para el adolescente sentir que se puede alejar de su casa sin perder a los padres, lo que intenta confirmar con sus actos de rebeldía.

Por momentos el adolescente se torna un ser de difícil manejo y comprensión por parte de los padres, la familia y la sociedad en general, desarrollan una crisis de identidad. Se debe destacar que en esta etapa los padres a su vez están pasando por la crisis de la edad media, momento en el cual aparece la incertidumbre de ya no ser joven, hay una evaluación de todo lo realizado hasta el momento y enfrenta a los padres nuevamente como pareja.

Para el adolescente es importante la presencia de los límites firmes (con posibilidad de renegociarlos de acuerdo al crecimiento), con espacio para que ellos experimenten y se equivoquen, teniendo la oportunidad de recurrir a sus padres si los necesitara. Esto lo hace sentir seguro. La ausencia de límites hace que el adolescente se sienta solo, desamparado y da lugar a que aparezcan conductas de riesgo (violencia, embarazos no deseados, drogas, etc.) con el propósito de captar la atención de sus padres.

#### PROBLEMAS FRECUENTES:

- Dificultad de los padres para poner los límites adecuados.
- Dificultad para permitir el desprendimiento del adolescente del seno familiar.

#### CRISIS EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA

1. Conflictos de identidad: para los padres es la preparación para la adultez, para el adolescente la aprobación de los pares en el día a día.
2. Genera frustraciones en los padres al no cumplir con las expectativas y sentir que sus sacrificios fueron inútiles.

3. Los padres deben validar la idea de que, en este momento, el adolescente ya no ve como “héroe” a los padres. En el mejor de los casos, se convierten en guías u orientadores, sin embargo, pueden convertirse en enemigos del adolescente, respondiendo este con agresividad y rebeldía.

4. Dificultad de los padres para aceptar como normales y saber corregir las conductas “disruptivas” del adolescente.

5. Los padres racionalizan la conducta de los hijos atribuyéndola a “madurez”. Es importante destacar que los adolescentes, per se: evitan relacionarse con el resto de la familia, cuidan su independencia e intimidad. Algunos aspectos importantes de sus vidas pasan desapercibido para los padres (ya sea por desconfianza del adolescente o por falta de apoyo y entendimiento de los padres), importante es el caso de la sexualidad. Cuando los padres por algún motivo se les hace patente las situaciones de sus hijos, suelen reaccionar con ira y el joven asume una posición de dependencia y mayor rebeldía; situación que hace casi imposible la convivencia entre ellos.

#### **IV. ETAPA DE CONTRACCIÓN (parcial)**

Primer hijo abandona el hogar. Estas últimas etapas tienen como denominador común la producción de pérdidas, tanto por la salida de los hijos del hogar, como de funciones (jubilación).

Partida de los hijos. Tiene una duración aproximada de 20 a 30 años, dependiendo del número de hijos de la pareja. Cabe destacar, que en las familias con hijo único, esta etapa es vivida en forma más traumática debido al paso brusco de la etapa de extensión al nido vacío. Con la partida de los hijos, los esposos deben aprender a vivir nuevamente en “independencia”. Esto requiere cambios de roles y funciones lo que suele producir en muchas oportunidades una situación de crisis, principalmente en las mujeres que han centrado toda su energía en el crecimiento de sus hijos. A partir de este



momento los padres deberán reconocer a la nueva familia como diferente y con características propias, aceptando la incorporación de otros en la vida familiar. Por parte de los hijos, esta nueva etapa está marcada por la capacidad de la familia de origen para desprenderse de sus hijos y de incorporar a nuevos individuos como el cónyuge y la familia política. Los hijos entrarán a la faceta en donde deberán formar su propia familia iniciando su propio el ciclo vital. La relación con los hijos adquiere otra dimensión de adulto a adulto y con el envejecimiento de los progenitores, los hijos jugarán nuevos roles de cuidadores.

Problemas frecuentes. Es común atravesar esta etapa con mucha dificultad. Las parejas que dejan “todo “por la crianza de los hijos pueden acusar a éstos de dejarlos solos, cuando en realidad lo que hay es una dificultad en la para reencontrarse, estar solos o aceptar el paso del tiempo.

Crisis evolutiva de la partida.

- La insatisfacción marital de las madres es un obstáculo para la independencia de los hijos.
- Los hijos temen las consecuencias de su partida en la relación conyugal de sus padres.
- Se suele responsabilizar a la madre cuando los hijos no se pueden marchar.

## **V. CONTRACCIÓN COMPLETA**

El último hijo abandona el hogar. (Etapa Del nido vacío)

Esta etapa se inicia con la partida del último hijo del hogar. En esta etapa observamos, paradójicamente, el contraste entre el entusiasmo e ilusión que caracterizaban la fase del matrimonio con la incertidumbre y la nostalgia que con gran frecuencia se ve marcada en esta fase del desarrollo familiar. Los problemas de salud en esta etapa son numerosos, aunque muchas dolencias son producto del proceso de envejecimiento normal.

La edad Madura. La pareja se enfrentará al reencuentro entre ellos (salida de los hijos del hogar y el cese laboral). De las características de este encuentro dependerá que la pareja continúe unida o no. Así mismo, afrontan cambios no solo en lo individual sino también a nivel familiar.

El fin de la vida laboral puede ser asumido por algunos como el inicio de una nueva etapa, donde tendrán la oportunidad de realizar cosas postergadas durante la juventud, disfrutar de los nietos y seguir generando proyectos, para otros es el fin de su vida activa y el paso hacia una etapa “improductiva”.

Dentro de las familias aparecerán nuevos roles: abuelo/a. Este nuevo rol les permite a los padres, ahora abuelos, tener un contacto más libre y placentero con los nietos que lo que tenían con sus propios hijos.

La vejez. Cada uno de los integrantes sufrirá cambios a nivel corporal y/o emocional. Todo esto requiere de un tiempo de procesamiento.

En esta etapa del ciclo vital suele haber un revés en cuanto a quién proporciona los cuidados físicos, emocionales e incluso económicos de los padres. Las características de estos nuevos vínculos dependerán de cómo se establecieron las relaciones a lo largo de la historia familiar.

La pareja se enfrenta a múltiples pérdidas: salud, juventud, trabajo, personas. Por otro lado son los abuelos los encargados de transmitir la historia, ritos y costumbres a las nuevas generaciones, ayudando así a establecer su identidad individual y familiar. Esto los pone a ellos en un lugar privilegiado, que hoy en día es descuidado por las familias y la sociedad en general.

Problemas frecuentes.

Enfermedades crónicas degenerativas

Imposibilidad para enfrentar los procesos normales del envejecimiento tanto de sí mismos como de sus contemporáneos.

Calificación de la vida que llevaron como poco satisfactoria.

Crisis evolutiva

Dificultad para la adaptación a la nueva situación tanto personal como familiar.

Conflicto ante la muerte.

**VI. Disolución.** Muerte del primer cónyuge -Muerte del cónyuge sobreviviente  
Fallecimiento de los cónyuges. El ciclo vital familiar concluye.

En la muerte del cónyuge, el sobreviviente se enfrenta a la soledad. Pueden acentuarse enfermedades preexistentes o desencadenarse la aparición de nuevas. La persona adopta una actitud pasiva y expectante.

#### ACONTECIMIENTOS VITALES ESTRESANTES (AVE)

Toda situación de cambio percibida como negativa que desencadenan una serie de modificaciones en las personas a fin de adaptarse a la situación. La falta de adaptación o resolución a dicha situación puede desencadenar numerosos síntomas y signos, como la aparición de enfermedades. A nivel familiar, pueden desestabilizar la homeostasis del grupo familiar y en caso de no contar con estrategias y recursos adecuados para su adaptación, pueden concluir en una disfunción familiar.

El impacto de los AVE sobre la familia va a depender de los distintos factores como son:

- a) El tipo, la intensidad y las características del agente estresante
- b) La calidad y la cantidad de los recursos familiares
- c) El equilibrio u homeostasis de la familia, las creencias y la percepción frente al estresor.

Cuando una situación de estrés es muy intensa (fallecimientos, divorcio) o inesperado (despido laboral, cambio de trabajo de domicilio) y la familia cuenta con poco apoyo social es posible que desencadene una crisis, en cambio el mismo estrés en presencia de óptimos recursos familiares facilitará su adaptación y evolución del sistema.

#### Clasificación de los acontecimientos vitales estresantes

Existen numerosas clasificación de los AVE, **Héller** distingue tres grupos de estresores:

- a) Ambiente físico que incluyen, el hacinamiento, ruidos, cambios extremos de temperatura
- b) Estructura social: relacionados a las condiciones económicas, laborales y sociales.
- c) Situaciones conflictivas: eventos estresantes que tienen origen interpersonal o en la familia, como presencia de enfermedad grave, discapacidad, fallecimiento, violencia conyugal.

#### Consecuencias de los AVES sobre el individuo y la familia

Sobre las personas. Aparición de enfermedades: cardiovasculares (HAS, IAM, EVC); Endócrinas (DM); Gastrointestinales (Síndrome de colon irritable, alteraciones motoras). Padecimientos psiquiátricos: Ansiedad, depresión. También se ha encontrado una relación entre estos eventos y problemas de asma, cefaleas y algunas epilepsias.

Sobre la familia cuando los AVE son intensos y no existen recursos familiares, o son insuficientes, pueden desencadenar una crisis familiar. Las crisis familiares generan desequilibrios y el sistema puede alterar su funcionamiento al no mantener las normas de convivencia ni cumplir con las actividades y tareas de los distintos miembros.

Los elementos que definen la crisis familiar son los siguientes: (Revilla y col.)

- Incapacidad de la familia para cumplir los roles y sus tareas habituales en el trabajo, el negocio y la escuela.

- Incapacidad para tomar decisiones y solucionar problemas
- Incapacidad para cuidar de otros en la forma habitual y
- Pensar y preocuparse más por la “supervivencia” personal que de la familia.

En algunos problemas psicosociales, se ha comprobado relación causal entre los propios AVE, es decir que un evento estresante conduce a otro y así sucesivamente hasta la resolución ya sea óptima o no. Ejemplo: la muerte de un hijo conduce a problemas conyugales finalizando con el divorcio; por otra parte puede concluir en unión de la pareja y ayuda mutua para enfrentar la situación.

#### APOYO SOCIAL Y RECURSOS FAMILIARES.

La familia, a lo largo de su ciclo vital, se enfrenta con numerosas situaciones que pueden producir ruptura de su homeostasis, como son las enfermedades graves o crónicas, dificultades económicas, crisis producidas en los cambios de las etapas del desarrollo familiar (formación, extensión, contracción). Ante estas situaciones, el funcionamiento de la familia, puede seguir dos caminos diferentes: o poner en marcha mecanismos de adaptación para lograr nuevamente el equilibrio o la crisis familiar.

Estos mecanismos de adaptación y de apoyo se denominan recursos, y de la cantidad y calidad de ellos dependerá el funcionamiento familiar.

La homeostasis familiar depende de dos fuerzas antagónicas: los acontecimientos estresantes que actúan negativamente y el apoyo y los recursos familiares que actúan en forma positiva y compensadora.

Red social, apoyo social y recursos familiares.

La red social es el conjunto de personas, familiares, amigos, vecinos, compañeros, que se relacionan naturalmente con la familia y el individuo, aportándole ayuda y apoyo real y duradero.

De acuerdo a la relación de la red con el individuo podemos distinguir:

La red de primer orden, donde encontramos las personas que se relacionan directamente con el individuo (familiares, amigos, compañeros etc.).

La red de segundo orden, donde se encuentran las personas que no se conocen pero llegan a través de la red primaria.

La red extensa las relaciones que unen la red secundaria con la población general.

Apoyo social Son muchos los componentes que integran este proceso. **Thoits**, lo define como “el grado en que las necesidades sociales básicas, son satisfechas a través de la interacción con otros”.

Para **Bowling** es “un proceso interactivo merced a la cual el individuo obtiene ayuda emocional, instrumental o económica de la red social en la que está inmerso”.

El apoyo social se obtiene a través de la red social. Por otro lado cuando la ayudase encuentra dentro de la familia se denominan recursos familiares.

Recursos familiares es la ayuda o apoya que ofrece la familia a cualquiera de sus miembros en las situaciones de necesidad. Puede ser de carácter financiero, emocional, de educación e información, manejo médico.

Los recursos familiares están incluidos dentro del apoyo social.

La familia es un componente más de la red social.

### **Metodología**

La metodología a aplicarse será la teórico – científico, pues contará con temas referentes a los procesos legales y su incidencia en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes que son atendidos en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo, con la finalidad de guiar a las personas con asesoría familiar para fortalecer en ellos los lazos familiares y la importancia de su parte humana.

Científico pues nos ayudara como fuente de datos real y comprobar con exactitud lo que manifiestan las personas atendidas en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo.

Para lo cual se citara conceptos de Terapias Familiares, su aplicación, métodos y técnicas.

### **¿Qué es la TERAPIA FAMILIAR? ¿A quién y cómo va dirigida?**

El término “Terapia Familiar” parte de la interacción entre los miembros de una familia, entendida como una unidad y se observa el funcionamiento entre cada uno de ellos. La intención de la terapia familiar es llegar a un consenso entre todos los miembros de la familia, con el objetivo de interrumpir las interacciones que provocan malestar, e incidir al mismo tiempo en cada individuo que la forman. Así, aunque es más fácil centrarse en los síntomas clínicos del niño y sus familias, la terapia familiar va dirigida a toda la familia, disminuyendo el malestar o preocupación.

La terapia familiar entiende la familia como un sistema, donde la psicopatología reside en el funcionamiento, interacciones o relaciones entre los miembros que

forman el sistema. Desde este punto de vista, cualquier problema no es individual, sino relacional. Es importante entender que cuando una familia presenta dificultades de relación, a veces los síntomas del niño son una forma necesaria para subsistir en este sistema.

Las conductas disfuncionales del niño son una muestra del mal funcionamiento del sistema. Los síntomas mantienen las interacciones problemáticas, y a la vez generan problemas a los niños.

La terapia familiar que llega a cambiar los estilos de relación, en último término está favoreciendo la vida interna individual de cada uno de ellos, facilitando el mejor desarrollo de estos niños.

### **¿En qué consiste el Tratamiento familiar?:**

Una modalidad de intervención en terapia familiar se centra en el tratamiento de la familia.

Aquella intervención que objetivamente se dirige a mejorar el funcionamiento de una familia, es lo que llamamos tratamiento familiar. De esta manera se diferencian las vías clínicas para trabajar con la familia. En determinados casos el tratamiento familiar podrá ser en el sistema entero, con subgrupos y/o con miembros individuales de la familia. En el caso de disfunción parental, se focalizan las intervenciones en el soporte a la pareja.

Elevando la estabilidad parental tendrá efectos saludables en todo el funcionamiento de la familia.

El tratamiento familiar cubre tres vertientes: las conductas, la educación y las intervenciones psicológicas específicas. La terapia familiar utiliza elementos claves de otras terapias psicosociales, como:



- Da énfasis en el comportamiento: en la observación clínica de las conductas y planea un diseño de intervención en la interacción asociada a la conducta problemática. Utiliza directrices en la sesión terapéutica y asignación de trabajos en casa.

- Utiliza conceptos de la terapia individual: el desarrollo de la alianza en la familia, la resistencia familiar a la valoración y los efectos de la contratransferencia sobre el comportamiento de la familia.

- La terapia familiar comparte características de una terapia de grupo.

Hay unos roles asignados, desde la relación biológica de los padres con los hijos y entre los hermanos, que se dan durante los trámites legales de pensiones alimenticias. Hay experiencias en las familias contemporáneas que requieren una creciente atención, esto incluye entre otros, la familia con padrastros, hermanastros, con un solo miembro parental, y una serie de cohabitaciones. Así que, llegar a un consenso en la definición de terapia familiar es actualmente complicado.

### **Terapia breve individual**

La psicoterapia breve estratégica, es uno de los modelos sistémicos más efectivos en lo que atañe a la resolución de problemas.

Focalización del problema, brevedad en la duración del trabajo terapéutico y efectividad en los resultados.

Supone una orientación o guía.

Implica la opinión adecuada, la ayuda eficaz para destrabar una situación complicada.

### **Terapia psicológica individual o grupal on line.**

Se inserta en un circuito relacional asimétrico en donde una persona (el paciente), agotadas las posibilidades e intentos por solucionar su problema, solicita a otra persona (en este caso un profesional capacitado), que se supone es un experto en resolver problemas, la ayuda en la búsqueda de solucionar su conflicto. Además de brindar orientación, implica también, apoyo, contención, discusión de temas en función de objetivos. Una relación activa por ambas partes, en donde el intercambio entre cliente y profesional posibilita resolver conflictos y generar resultados.

### **Terapias Grupales o Individuales**

Los métodos psicoterapéuticos son muy numerosos y aparentemente, muy dispares entre sí, pero conservan puntos en común como ser el encuentro de dos personas que se influyen mutuamente: la figura del terapeuta y la del paciente. Relación signada por un objetivo: algunos lo llamarán curación y otra resolución de problemas.

### **Técnicas de terapia familiar e individual**

#### **Abordajes terapéuticos individuales y de familia**

Las diferentes modalidades de terapias se adaptan según los motivos de consulta, pero muchas veces, una familia puede ver un problema focalizado en uno de sus miembros y en realidad, el problema es de la familia. En tales casos, es necesario saber si lo más conveniente es recurrir a técnicas de terapia familiar o individual. Cuando una familia ve que uno de sus miembros puede estar necesitando terapia, en general se lo envía a una terapia particular. Esto puede ser algo positivo pero también, puede suceder que además de una terapia individual, sea necesario un abordaje familiar.

Sucede que el síntoma o la enfermedad pueden aparecer en uno de los miembros

de la familia, pero en realidad es la familia la que tiene la llave para poder solucionar este problema, por medio de una terapia familiar.

Esto no quiere decir que la familia tenga que concurrir toda junta a todas las sesiones sino que van a ser diferentes modalidades, pero que tiene como centro a la familia y no a uno de sus miembros.

En suma, toda terapia familiar implica individualidades y toda terapia individual siempre va a tener abordajes desde lo familiar. Es que toda problemática que presente una persona, siempre va a tener el aspecto familiar, en mayor o menor medida, implicado de alguna forma y es muy importante, poder abordarlo.

### **Terapia breve de pareja**

Conjunto de métodos y técnicas que se emplean con la finalidad de mejorar las relaciones entre una pareja y la resolución de conflictos bajo el consejo de un terapeuta.

En el análisis detallado de los conflictos cotidianos que pueden llevar a la ruptura de la relación, se ha planteado como aparecen los problemas, y como se mantienen. Ha identificado una característica que se asocia con ellos de forma general, un predominio de interacciones negativas sobre las positivas. Con el objetivo obvio de conseguir una intervención eficaz, ha planteado la forma de superarlos centrándose en aumentar el intercambio de conductas positivas y en mejorar la comunicación y la resolución de problemas.

Toma en consideración la estructura de la pareja en sus dos vertientes básicas, como ente social y como relación diádica interpersonal, permiten integrar, encuadrar y comprender los últimos avances y aportaciones e intuir los caminos por los que va a discurrir su desarrollo futuro.

### Modelo Operativo

Tabla N° 4.- Modelo Operativo de la Propuesta

FASE	ETAPA	META	ACTIVIDAD	RECURSOS	PRESUPUESTO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
<b>Inicial</b>	Socialización	Capacitar a Progenitores de la Unidad Judicial Pelileo	Difusión de información con temas familiares	Humanos - Investigadora: Magally Ponluisa Escalante Progenitores - Materiales Computadora, Infocus USB	\$300	Lcda. Magally Ponluisa Escalante Autoridades de la Unidad Judicial Pelileo	5 Días Laborables Junio en adelante del año 2014 15h00 am 16h00am
<b>Intermedia</b>	Validación de capacitación	Relaciones Interpersonales fortalecidas entre padres e hijos	Videos motivadores Sugerencias metodológicas	Humanos - Investigadora: Magally Ponluisa Escalante	\$300	Lcda. Magally Ponluisa Escalante	5 Días Laborables Junio en adelante del año 2014

<b>Final</b>	Evaluar	hijos  Obtener resultados esperados	Aplicar Ficha de evaluación	Progenitores - Materiales Computadora, Infocus USB  Humanos - Investigadora: Magally Ponluisa Escalante, Progenitores - Materiales.- esferos, papel boon	\$100	Lcda. Magally Ponluisa Escalante	15h00 am 16h00 am  5 Días Laborables
--------------	---------	---	-----------------------------	---	-------	-------------------------------------	--

**Fuente:** Investigadora

**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally

## Presupuesto

**CUADRO N° 16 Presupuesto**

<b>RUBRO DE GASTOS</b>	<b>VALOR</b>
1.- Material y equipos	300.00
2.- Esferos, marcadores, etc	100.00
3.- Material didáctico	100.00
4.- Imprevistos	50.00
4.- Total modelo operativo	700.00
<b>TOTAL :</b>	<b>1250,00</b>

**Fuente:** Investigadora

**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally

**TALLER:**

Familia, crisis, etapas del ciclo de la familia

**Objetivo:**

Implementación de conocimientos científicos a progenitores para fortalecer sus vínculos filiales y relaciones interpersonales.

**TABLA N° 5 Familia, Crisis, Etapas del Ciclo de la Familia**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Presentación	Bienvenida	Unidad Judicial Pelileo	Participación de los Progenitores.	10 minutos	La Investigadora, Progenitores
Intervención	Exposición de temas acerca de la familia Proyectar videos del tema o tema musical con mensaje positivo para la familia	Unidad Judicial Pelileo	Participación activa y propositiva.	30 minutos	La Investigadora, Progenitores
Evaluación	Análisis y expectativas de la capacitación	Unidad Judicial Pelileo	Participaciones de los asistentes a través de preguntas	10 minutos	La Investigadora, Progenitores

Cierre	Compromiso sobre la importancia de poner en práctica lo aprendido	Unidad Judicial Pelileo	Actuación de los Padres de Familia.	10 minutos	La Investigadora, Progenitores

**Fuente:** Investigadora

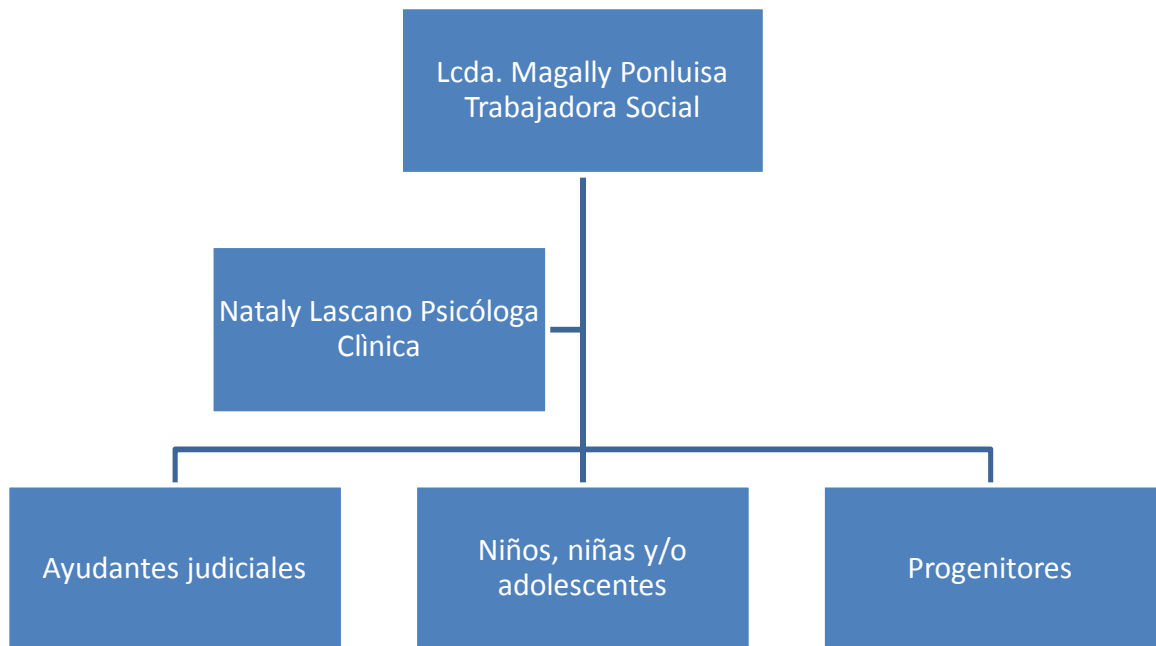
**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally



## Administración de la Propuesta

La Propuesta se encontrará administrada por la institución en coordinación con la investigadora.

**GRÁFICO N° 16 Administración de la Propuesta**



**Fuente:** Investigadora

**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally

### Previsión de la Evaluación.

Para asegurar que la propuesta siga su trayectoria correcta es indispensable realizar una permanente evaluación para controlar toda clase de imprevistos, contemplando una planificación estratégica, para emitir respuestas a estas preguntas.

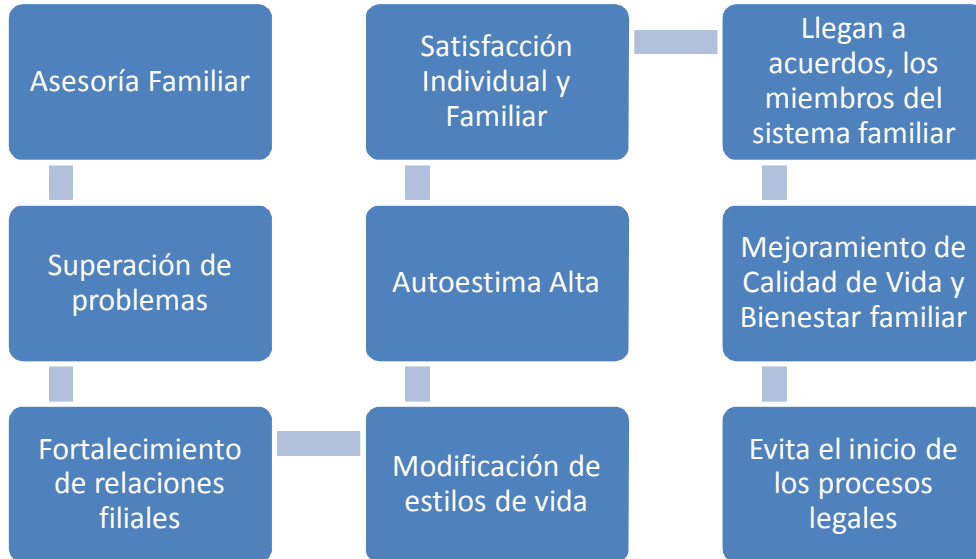
**TABLA N° 6 Evaluación de la Propuesta**

PREGUNTAS BASICAS	EXPLICACION
¿Quiénes solicitan evaluar?	Autoridades y la investigadora
¿Por qué evaluar?	Por qué mediante esta aplicación nos permitirá comprobar si está realizando con éxito lo planteado en la propuesta
¿Para qué evaluar?	Para reconstruir y reforzar ciertas falencias encontradas que limiten el avance del taller de la propuesta
¿Qué evaluar?	Se evaluará los conocimientos de la información impartida a las personas atendidas en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pelileo
¿Cuándo evaluar?	Permanente
¿Cómo evaluar?	Al final de cada fase del plan operativo se marcará en una ficha de logros y factibilidad, para verificar si se cumplen las metas planteadas y a su vez aplicaríamos una estrategia para mejorar las anomalías que se encuentren en el proceso de ejecución

**Fuente:** Investigadora

**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally

**GRÁFICO N° 17** Flujograma de Procesos e Impactos



**Fuente:** Investigadora

**Elaboración:** Ponluisa Escalante Magally

## Bibliografía

- ✓ BEL Bravo, María Antonia (2000). *“La familia en la historia”*. Encuentro. ISBN 9788474905700.
- ✓ CAZZANIGA Susana, “Trabajo Social.- Tema: Metodología. El abordaje desde la singularidad, Ficha de cátedra”. “Facultad de Trabajo Social UNER”, Año: 1997.
- ✓ DEL Fresno García, Miguel (2011). *“Retos para la intervención social con las familias en el siglo XXI”*. Trotta. ISBN 978-84-9879-184-6.
- ✓ ESTRADA, L. (2003). *“El ciclo vital de la familia”*. México: Grijalbo.
- ✓ FERRARI Héctor A., “Salud mental en medicina”; “Contribución del psicoanálisis al campo de la salud mental”. Editores la prensa Argentina.
- ✓ FERREIRA-"Mitos Familiares" (en "Interacción Familiar"; - Edit. Buenos Aires.
- ✓ HAKLICKA Antonio, “Derecho de Alimentos”, “Santiago, LexisNexis”, 4ª Edición, 2004. Pág. 4.
- ✓ MADANES -"Terapia Familiar Estratégica" - Edit. Amorrortu.
- ✓ MATERAZZI Miquel Ángel y colaboradores, “Salud mental”, “Enfoque transdisciplinario”, Editorial Salerno Bs As.
- ✓ MINUCHIN -"Familias y Terapia Familiar" - Edit. Gedisa.
- ✓ PH. Jeammet; M.Reynaud;S.Consoli. MassonSa, “Manual de psicología médica”.
- ✓ RINCÓN. L y col. "problemas en el campo de la salud mental". Editorial Paidós
- ✓ RÍOS -"Orientación y Terapia Familiar" - Edit. Instituto de Ciencias del Hombre.
- ✓ R.Garberí y E. Caompañ -"Evolución Sistemas y Terapia Familiar". Edit. Servicios Psiquiátricos Provinciales- Diputación de Alicante.
- ✓ SLUZKI Carlos, “Los sistemas familiares”. “La temprana adopción de la teoría de la comunicación en la Argentina”, (1960 – 1970)

1. SLUZKI y BEAVIN: “el futuro quinto axioma de la comunicaciónhumana”
  2. “Desarrollos posteriores en la Teoría de la Comunicación Humana”
    - 2.1. “La Escuela de Palo Alto”
    - 2.2. SLUZKI y BLEICHMAR: “el enfoque interaccional en terapia de parejas”
  3. “Simetría y complementariedad en la familia”.
  4. “Emigración y después”.
    - Consideraciones finales.
- ✓ Tesis.- “El Incumplimiento de la obligación del pago oportuno de pensiones alimenticias a los hijos menores frente a la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia de Ambato”. Autor: Ortiz Bonoso Rosa, año 2010.
  - ✓ Tesis.-“El pago de pensión alimenticia de los casos patrocinados por la Unidad Judicial del INFA Tungurahua durante el año 2009, y su repercusión en el estado legal, económico, psicológico y emocional de los beneficiados de la pensión alimenticia”. Autor: Salinas Carvajal Andrea Alejandra, año 2010.
  - ✓ Tesis.-“La Falta de pago de Prestación de alimentos y su incidencia en el Ámbito Legal y Familiar en la ciudad de Baños en el año 2004-2005”. Autor: Abg. Bayas Naranjo Walter Napoleón, año 2006.
  - ✓ VARGAS IngridDra.,“Familia y Ciclo Vital Familiar”,“Resumen”
  - ✓ VELEZHernan a. BORREROJaime, “Fundamentos de medicina”. “Corporación parainvestigaciones biológicas”. Medellín-Colombia

### **Legisgrafía**

- ✓ Código de la Niñez y Adolescencia
- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Objetivos del Buen Vivir

## Linkografía

- ✓ \*[http://www.google](http://www.google.com), conceptos/investigaciones familiares.
- ✓ [lbetancourt \[arroba\]ciget.perla.inf.cu](mailto:lbetancourt@ciget.perla.inf.cu)
- ✓ <http://www.universia.net>.
- ✓ [www.elseminario.com.ar/biblioteca/Valls\\_Sistemas\\_familiares.rtf](http://www.elseminario.com.ar/biblioteca/Valls_Sistemas_familiares.rtf)
- ✓ [http://www.easydivorcio.com/7\\_conceptos\\_juridicos\\_pension\\_alimentos.html](http://www.easydivorcio.com/7_conceptos_juridicos_pension_alimentos.html)
- ✓ <https://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20080819173901AAu1ePW> Resuelto · Publicado 19/08/2008.
- ✓ <http://definicion.de/ley/#ixzz30D0CbP6n>
- ✓ <http://definicion.de/progenitor/#ixzz326LPw9f1>
- ✓ Definición de familia - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/familia/#ixzz327HX4HL1>
- ✓ Leer más: <http://www.monografias.com/trabajos16/habeas-data/habeas-data.shtml#ixzz32w4nh04J>
- ✓ Leer más: <http://www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml#ixzz32wJoPq1p>
- ✓ Leer más: <http://www.monografias.com/trabajos11/mcrisis/mcrisis.shtml#ixzz32zhpj8Gk>, 28 de mayo 2014.
- ✓ [www.psicoactiva.com](http://www.psicoactiva.com) crisis vitales 28 de mayo 2014.
- ✓ [www.budcamed.com](http://www.budcamed.com), 28 de mayo 2014.

# ANEXOS

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR**

Encuesta dirigida a progenitores de la Unidad Judicial Especializada Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Pelileo

**Objetivo.-** Determinar de qué manera incide el trámite legal de pensiones alimenticias en el entorno familiar de niños, niñas y/o adolescentes de la Unidad Judicial de Pelileo

Instrucciones:Señores (as): su colaboración sincera permitirá al investigador desarrollar un trabajo real y efectivo, se garantiza absoluta reserva de su información.

Marque con una X la opción que usted considere correcta.

**CUESTIONARIO:**

1. ¿El comportamiento de sus hijos ha cambiado durante el proceso legal que usted lleva?  
Si ( ) No ( )
2. ¿El estilo de Vida en el entorno familiar se modificó o sufrió algún cambio durante el proceso legal?  
Si ( ) No ( )
3. ¿Se produjo algún tipo de alianza entre los hijos con uno de sus progenitores (padre o madre)?  
Si ( ) No ( )
4. ¿Cree usted que los problemas familiares se dan a causa de?  
Comunicación no asertiva ( ) Vicios ( ) Falta de recursos económicos ( )  
Infidelidad ( ) Todas las anteriores ( )
5. ¿La relación de pareja, se rompió en mutuo acuerdo?  
Si ( ) No ( )
6. ¿Ha peleado con su pareja en presencia de sus hijos?  
Si ( ) No ( ) A veces ( ) Nunca ( )
7. ¿Durante su convivencia con su pareja ha sufrido maltratos físicos y/o psicológicos?



Si ( ) No ( ) A veces ( )

8. ¿Sus hijos han sido víctimas de maltrato por parte de su?

Padre ( ) Madre ( ) Familiares paternos ( )

Familiares maternos ( ) Ninguno ( )

9. ¿Hace partícipe de la toma de decisiones a sus hijos?

Si ( ) No ( ) A veces ( )

10. ¿Cree que sus hijos y usted deberían acudir a los servicios de un profesional?

Si ( ) No ( ) Tal vez ( )

**Fecha de aplicación.....**

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

## Ilustraciones de Terapia Familiar Sistémica



### Tabla de Pensiones Alimenticias

<b>NIVEL 1:</b>		
SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: <b>1SBU hasta 436 dólares</b>		
Edad del/la alimentado/a		
Derechohabientes	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 hijo/a	27,2% del ingreso	28,53% del ingreso
2 hijos/as	39,67% del ingreso	41,72% del ingreso
3 o más hijos/as	52,18% del ingreso	54,23% del ingreso
<b>NIVEL 2:</b>		
SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: <b>437 hasta 1090 dólares</b>		
Edad del/la alimentado/a		
Derechohabientes	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 hijo/a	33,70% del ingreso	35,75% del ingreso
2 o más hijos/as	47,45% del ingreso	49,51% del ingreso
<b>NIVEL 3:</b>		
SI LOS INGRESOS DEL DEMANDADO SON DE: <b>1091 dólares en adelante</b>		
Edad del/la alimentado/a		
Derechohabientes	0 a 4 años (11 meses 29 días)	5 años en adelante
1 hijo/a o más	41,36% del ingreso	44,57% del ingreso

Tabla de pensiones alimenticias 2014

### Porcentajes de Ingresos de Causas de alimentos en el año 2010.

**Fuente: Sistema Satje.**

JUZGADO PRIMERO 1.597

JUZGADO SEGUNDO 1.594

JUZGADO TERCERO 1.595

JUZGADO SEXTO 1.596

JUZGADO OCTAVO 1.596

JUZGADO NOVENO 1.597

JUZGADO DECIMO 1.596

JUZGADO DECIMO PRIMERO 1.600

JUZGADO DECIMO SEGUNDO 1.596

**Total 14.367**